



ORGULLOSAMENTE
BOLIVIANA

el

Andaluz



Martes 21

Julio del 2026

Tarija Bs. 4

Resto del país Bs. 5

MATUTINO TARIJEÑO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

www.andaluztarija.com

@Andaluz_Tarija El Andaluz

Pese a los esfuerzos el fuego sigue

LOCAL » PÁG. 12

Alcaldía de Tarija combate los incendios con todo el personal y maquinaria a la espera del apoyo de los helicópteros

La máxima autoridad municipal llegó hasta el barrio El Paraíso, donde un incendio amenazaba varias casas del mencionado barrio, sin embargo, gracias al trabajo coordinado entre los vecinos y el personal del UGR lograron sofocar el incendio en la zona.



APOYO DEL GOBIERNO ES INSUFICIENTE:

A varios días del incendio el presidente Rodrigo Paz no llegó a Tarija

Desde el gobierno se envió dos helicópteros para ayudar a sofocar los focos de incendio, pero al momento aún no se logró controlar el fuego. Mientras se logra apagar el incendio en una zona, se reporta la reactivación del fuego en otro lugar.

LOCAL » PÁG. 6,7

LOCAL

» PÁG. 6,7

Buscan reunirse con el gobierno para conocer el estado actual del proyecto de la PTAR para Tarija

Mencionó que en esta semana solicitará una audiencia con el ministro para que explique a detalle sobre el proyecto, que por lo menos se tenga los términos de referencia para la licitación internacional.

NACIONAL

» PÁG. 12

PDC afirma que Paz aún no socializa el paquete de leyes y acusa a Yarhui de no informarse

Diputados del Partido Demócrata Cristiano (PDC) afirmaron que el presidente Rodrigo Paz todavía no socializó el paquete de leyes con las diferentes bancadas de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y señalaron que las críticas de Libre se deben a una falta de información.

TINTA ROJA

» PÁG. 4

Tarija: Dos mujeres la golpean en plena calle, le roban las llaves y se llevan un colchón de su propia casa



DALE

» PÁG. 3

San Antonio volvió a la victoria después de meses y lo hizo con un apretado 2 a 1 sobre ABB, este lunes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba por la reprogramada novena jornada de la Liga.



OPINIÓN

Los autos chutos y la familia Ingalls

Por Antonio Saravia/ El Deber

Probablemente los dos argumentos más serios contra la legalización o nacionalización de los autos chutos sean los siguientes. 1. Es injusto perdonar o premiar a los que no cumplieron la ley y castigar a los que sí lo hicieron. Los que compraron o trajeron chutos cometieron una ilegalidad y una nacionalización perdonaría ese mal comportamiento. Les entregaría un beneficio que no se entrega a los que hicieron el esfuerzo de pagar los impuestos y cumplieron la normativa. 2. Cambiar la ley y retroceder en su aplicación por presiones de aquellos que no la cumplieron compromete la seguridad jurídica, crea privilegios y manda una muy mala señal hacia el futuro.

Ambos argumentos suenan bastante razonables y ortodoxamente correctos. En mi opinión, sin embargo, son insuficientes y miopes. Veamos el primero.

Discriminar la aplicación de la ley nunca será bueno. Si algo es obligatorio para unos, debe ser obligatorio para todos. Perdonar a los que no la cumplieron pareciera, por lo tanto, injusto. En el caso de los autos chutos, sin embargo, esta conclusión olvida que la legislación fue la que causó el primer acto de injusticia y discriminación. La legislación tiene un pecado original.

Una legislación que obliga a pagar entre el 50 y el 70% del valor del vehículo en impuestos y además solo permite importar vehículos nuevos (los vehículos livianos importados solo pueden tener un año de antigüedad y los pesados tres) es discriminatoria y atentatoria contra los derechos naturales de los ciudadanos. Toda legislación debería ser diseñada para proteger la vida, la libertad y la propiedad privada de los ciudadanos, y esta, claramente, no lo hace. No somos Qatar o Abu Dhabi, ¿cómo se les ocurre a los políticos ordenar que la gente en Bolivia solo pueda importar autos nuevos y encima pagando un porcentaje tan majadero de impuestos? No tiene ningún sentido. Esta legislación es un abuso a los más pobres del país más pobre de la región.

La legislación ha condenado a millones de bolivianos (familias y empresas) a no comprar autos o a hacerlo de manera ilegal. Ha condenado a millones de bolivianos a la informalidad y al peligro de inmiscuirse en un mercado dominado por la mafia y el narco. Es un mercado riesgoso y turbio al que tienen que recurrir porque no tienen otra salida. Ha obligado además a mucha gente a comprar motos que son mucho más baratas y así incrementar significativamente las tasas de accidentes fatales. Esta legislación no protege, por lo

tanto, ni la vida, ni la libertad, ni la propiedad privada. Una nacionalización o legalización corregiría ese pecado original.

¿No castigaría eso a los que sí pudieron pagar los impuestos e importaron autos nuevos de manera formal? Sí, pero eso no debería ser muy complicado de corregir. Como argumento en mi anterior columna, se puede cobrar una fuerte multa a los chutos nacionalizados por una sola vez y repartir ese monto entre todos los que compraron autos nuevos en el mismo período. No sería una suma despreciable considerando que los autos chutos operando en el país serían entre 1 y 1.5 millones (un tercio del parque automotor) de acuerdo con la Cámara Automotor Boliviana. De hecho, esto haría que incluso ellos, los legales, empujen y favorezcan la nacionalización.

En suma, la legalización o nacionalización no premiaría a los ilegales, sino que corregiría el abuso que esta cometió originalmente. De acuerdo con la metodología que se use, compensaría, además, a los que compraron sus autos legalmente.

Veamos ahora el segundo argumento.

Una corrección legislativa retroactiva no tiene porqué generar inseguridad jurídica y sentar un mal precedente si se mueve en la dirección correcta: la protección de los derechos naturales de los individuos.

Una de las lecciones más importantes de la historia de Estados Unidos es que la legislación o el sistema de propiedad privada en ese país no emergió completo y “perfecto” como lo conocemos hoy, sino que se desarrolló desordenadamente y tuvo que adaptarse a las prácticas de colonos, mineros, granjeros y otros grupos que al principio vivían y generaban riqueza al margen de la ley. En los Estados Unidos la ley desarrolló un sistema “inclusivo” (en el lenguaje de Acemoglu y Robinson) porque tuvo que retroceder muchas veces e incluir arreglos propietarios externos a la formalidad. Como argumenta Hernando de Soto, América Latina está caminando, mucho más tarde, ese mismo proceso y tiene que entender que no puede imponer una legislación exclusivamente desde arriba hacia abajo. Tiene que aprender de los países que fortalecieron su capitalismo incorporando las prácticas que la gente desarrolla cuando cumplir la legislación es absurdo y costoso. La legislación no es un punto de partida sino de llegada.

Cuando son unos pocos los que violan la ley, la solución es su aplicación forzosa, pero cuando los que la violan son un numeroso grupo de gente productiva que no tiene como objetivo hacer el mal, sino que se rebelan contra leyes abusivas (recuerde

aquí que los autos robados solo representan un 5% de todos los autos chutos que entran a Bolivia cada año), la mejor solución es la reforma de la ley.

Así pasó en Estados Unidos, donde los colonos que tomaban tierra de manera ilegal a medida que se movían de este a oeste, se organizaron en “claim clubs” o clubes de reclamo que producían records informales de las tierras, resolvían disputas y establecían reglas entre ellos. La famosa Familia Ingalls de la serie de televisión era una de esas familias colonas inicialmente al margen de la ley. La gran virtud del sistema legal del país del norte fue que comprendió que tenía que adaptarse a esas prácticas para rescatar toda esa actividad económica de la informalidad. Así surgió el Homestead Act de 1862 que les permitía a los colonos reclamar tierra pública, ocuparla, mejorarla y recibir un título de propiedad. Los colonos, entonces, dejaron de ser colonos, que sonaba mal, y se convirtieron en pioneros. Y así fue como la familia Ingalls se convirtió en un ejemplo de virtud pese a sus orígenes “chuteros.”

Este es el secreto mejor guardado del capitalismo: la valoración de activos no solamente por lo que son, sino por lo que pueden desarrollar. Bolivia tiene enormes cantidades de capital sumergido que no se puede usar para desarrollar más riqueza porque no está formalmente registrado. Solo en el caso de autos chutos estamos hablando de por lo menos \$10.000 millones, un 20% del PIB. Este cálculo sale de multiplicar el millón de autos chutos en el país por un valor conservador de \$10.000 por unidad. Este es capital que podría ser usado como garantía para generar préstamos, conseguir un anticrético, crear herencias, usarlo como inversión en una sociedad empresarial, etc. Nada de eso se puede hacer porque el auto no existe desde un punto de vista legal. El país se niega a sí mismo todo este potencial económico por insistir con una legislación absurda y abusiva.

Y claro, esto no acaba en los chutos, en Bolivia la informalidad incluye a negocios en ferias y mercados, construcciones sin permiso de las alcaldías, fábricas, empleo por doquier, negocios de comida, transporte, etc. En cada uno de esos rubros tenemos miles de millones de dólares sumergidos porque la legislación no se adapta y rescata toda esa propiedad privada de la informalidad. Solo con la nacionalización de los autos chutos Bolivia podría obtener en capital formal (que además se queda en manos de los ciudadanos y no va al gobierno) el doble de plata del mejor acuerdo al que podríamos lograr con el FMI.

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

ALCALDÍA DE TARIJA COMBATE LOS INCENDIOS CON TODO EL PERSONAL Y MAQUINARIA A LA ESPERA DEL APOYO DE LOS HELICÓPTEROS

La máxima autoridad municipal llegó hasta el barrio El Paraíso, donde un incendio amenazaba varias casas del mencionado barrio, sin embargo, gracias al trabajo coordinado entre los vecinos y el personal del UGR lograron sofocar el incendio en la zona.

Ante la cantidad de focos de calor que se activaron la jornada de este lunes, el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, recorrió los puntos más críticos, llevando personal de la Unidad de Gestión de Riesgos, UGR, Cisternas, comida y atención médica para poder hacer una atención integral en los lugares donde el fuego ponía en riesgo varias familias, mientras se aguarda que los helicópteros Bambi Bucket realicen las descargas en los incendios que se registran en Cercado.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

PERIODISTAS

TINTA ROJA

Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Luis Antuña
Adrian Soliz Mariscal

SECRETARÍA

Lorena Llanos Condori

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

OPINIÓN

Los quince cadáveres

HUMBERTO VACAFLOR GANAM/ Los tiempos

El Gobierno está demorando demasiado en decidir lo que hará con las quince empresas estatales que están quebradas y llenas de empleados masistas.

Los empresarios privados preguntan por qué esta demora y la exigen que anuncie de una buena vez lo que hará con esos cadáveres.

El Gobierno no ha respondido a los empresarios, pero lo que no puede hacer es dejar esperando por esa decisión al FMI.

Los funcionarios del organismo internacional recibieron la orden de "retomar" las negociaciones con el Gobierno boliviano para el crédito que será, supuestamente, de 5.000 millones de dólares.

El informe dice que las negociaciones se han retomado y están ahora concentradas en temas tributarios.

Ha quedado en suspenso el detalle del gasto público, que el Gobierno aumentó en lugar de reducirlo, como se sabe en todo el mundo que es la exigencia número uno del FMI.

Esto se parece a lo que ocurre entre Bolivia y Estados Unidos acerca del Escudo de las Américas, pues en este caso también el Gobierno de Rodrigo Paz está fallando.

Según aquel escudo, creado por Donald Trump en marzo pasado, con la presencia de Rodrigo Paz, todos los países del hemisferio deben dar guerra sin cuartel al narcotráfico,

pero en Bolivia los narcos siguen teniendo el control de amplios territorios de la soberanía boliviana.

Y aquí entra un tema más urticante. Rodrigo Paz había pedido consejo al presidente de Ecuador sobre cómo debe hacer para que venga el Comando Sur para combatir a los narcos bolivianos, así como hizo en aquel país en febrero pasado.

¿El huevo o la gallina primero? El Gobierno de Estados Unidos espera que Bolivia recupere para la soberanía nacional todos los territorios ocupados ahora por los narcos, pero el Gobierno boliviano espera que eso lo haga el Comando Sur, en vista de que el Ejército boliviano o no se atreve o no quiere hacerlo.

Igual que en el caso del gasto público, ocurre que el territorio controlado por los narcos ha crecido en lugar de reducirse, porque los narcos tienen más dinero que el Estado boliviano.

Y también, como se puede comprobar, los narcos controlan más instituciones del Estado que el Gobierno, como la Justicia, la Policía y parte de las FFAA.

Hay opiniones a favor de que se hagan consultas democráticas, como la revocatoria de mandatos, o un referéndum que enfrente a la Bolivia legal con la ilegal para decidir el futuro del país.

Corren apuestas sobre estos dos temas.

La fuerza que nadie puede quitarte

Ismael Cala/ El Nacional

Hay una fortaleza que no se mide por la ausencia de problemas, sino por la manera en que atravesamos las tormentas. No aparece en los momentos de comodidad ni se construye cuando todo sale como esperamos, sino que nace precisamente cuando la vida nos enfrenta a aquello que jamás habríamos elegido.

A quienes hoy siguen recuperándose del susto por los recientes sismos ocurridos en Venezuela, de las pérdidas materiales o de la incertidumbre que deja un fenómeno como este, quiero decirles algo desde el corazón: la fortaleza no consiste en no tener miedo. La fortaleza espiritual aparece precisamente cuando, aun con el miedo presente, decidimos seguir adelante.

Después de un terremoto, es normal que el cuerpo permanezca alerta. Que cualquier ruido parezca una nueva amenaza. Que el descanso se vuelva difícil y que la mente reviva una y otra vez ese instante. No hay debilidad en ello. Es la forma en que nuestro organismo intenta protegernos. Pero llega un momento en el que también debemos permitir que el alma haga su trabajo: recordarnos que somos mucho más que aquello que nos ocurrió.

Ser fuerte no consiste en negar las lágrimas ni en aparentar que nada duele. Al contrario; se es cuando dejamos de luchar contra nuestras emociones y nos permitimos habitarlas con honestidad. Quien acepta su vulnerabilidad deja de desperdiciar energía escondiéndola y empieza a transformarla en sabiduría.

La espiritualidad no elimina las pruebas. Cambia la forma en que las atravesamos.

Es la capacidad de recordar que nuestra identidad no depende de las circunstancias. Que el valor de una persona no disminuye porque un capítulo haya terminado. Que incluso en medio de la incertidumbre existe un lugar interior donde la paz permanece intacta.

Venezuela ha demostrado innumerables veces que sabe levantarse. Su historia está llena de hombres y mujeres que, incluso en los momentos más difíciles, han respondido con solidaridad, generosidad y esperanza. Esa capacidad de tender la mano al vecino, de compartir lo poco que se tiene y de acompañarse mutuamente también es una forma de reconstrucción.

Mi oración está con cada familia afectada, con quienes aún sienten temor y con quienes trabajan incansablemente para ayudar a otros.

La otra cara de la vitamina D: una de cada cuatro personas mayores de 65 años la toma innecesariamente

ORIO L GÜELL
EL PAÍS GLOBAL

Cataluña insta a los médicos a “racionalizar” la prescripción del fármaco tras detectar un uso excesivo que llega a casi el 40% entre las mujeres. Un consumo exagerado aumenta el riesgo de fracturas y caídas, lo que se busca prevenir. Más que una sustancia con beneficios y riesgos, la vitamina D ha sido promovida en los últimos años como una especie de poción mágica. Síntomas tan comunes como fatiga, dolores –óseos o musculares– y cambios en el estado de ánimo se han vinculado a una supuesta carencia de este compuesto, lo que ha llevado a un boom de medicamentos y suplementos que lo contienen. Un incremento que se ha visto favorecido por disparidades entre la clase médica, interpretaciones magnificadas de estudios de escasa entidad y algunos influencers.

Un documento de la sanidad pública catalana con recomendaciones para el personal sanitario pone ahora, por primera vez en España, cifras a un problema que son extrapolables al resto del país, según los expertos consultados: “En agosto de 2025, 390.989 mayores de 65 años tenían una prescripción activa de vitamina D a pesar de no tener un diagnóstico de osteoporosis o deficiencia, lo que afecta al 28,3% de esta población”.

Es decir, más de una cuarta parte de este grupo de edad sigue un tratamiento sin cumplir las condiciones por las que está indicado y avalado por la evidencia científica. Un porcentaje que se dispara hasta el 39,4% entre las mujeres, “frente a solo el 13,8% de los hombres del mismo grupo de edad”. Comunidades como Cantabria han comprobado que hasta el 40% de pruebas hechas para medir sus niveles son innecesarias. Esto y “la gran variabilidad [observada] entre equipos de atención primaria” a la hora de recetar vitamina D llevan a los au-

tores a la conclusión de que “racionalizar la prescripción representa una oportunidad para mejorar la calidad de la asistencia y optimizar los recursos sanitarios”. Aunque el más reciente, no es el primer aviso que surge desde la sanidad pública sobre los excesos relacionados con la vitamina D. La Agencia Española del Medicamento (AEMPS) ha alertado de intoxicaciones y sobredosis causados por medicamentos que la contienen (19 casos en 2025, 11 de ellos graves). Y comunidades como Cantabria han comprobado que hasta el 40% de pruebas hechas para medir sus niveles son innecesarias. Miguel Ángel Acosta, portavoz del grupo de trabajo de atención a las personas mayores de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC), destaca que estos datos “confirman el importante sobretratamiento existente, algo que supone un uso ineficiente de recursos públicos y que tiene riesgos, porque el uso inadecuado de vitamina D provoca efectos adversos”.

Según este experto, las causas de este “exceso” son múltiples: “Ha tenido un papel importante la industria farmacéutica. También hay una falta de actualización de la formación de algunos médicos de familia. Y, en muchos casos, influye la presión de los propios pacientes”. La vitamina D es un compuesto esencial para el organismo. Una persona sana obtiene el 90% de la que necesita mediante la exposición solar y el resto con alimentos como pescado azul, huevos y lácteos... La edad avanzada y algunas dolencias, sin embargo, pueden reducir la capacidad del organismo de proveerse por sí mismo de la cantidad necesaria, por lo que la suplementación pasa a ser clave para una buena salud ósea. Es el caso de personas que viven en residencias y pacientes renales, entre otros grupos.

El objetivo del documento es evaluar la prescripción de

la vitamina D en mayores de 65 años que viven “en comunidad” (no en residencias). El trabajo ha sido elaborado por la Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña (AQuAS) –con la participación de siete sociedades científicas– dentro del programa Essencial, que persigue “identificar prácticas de poco valor en el sistema sanitario para evitarlas a través de recomendaciones”.

“La suplementación con vitamina D ha sido ampliamente promovida con la expectativa de mejorar la salud musculoesquelética. Las revisiones sistemáticas de la evidencia científica y las directrices internacionales más recientes muestran, sin embargo, que su uso rutinario en adultos que viven en la comunidad sin deficiencia ni osteoporosis no es eficaz para reducir caídas y fracturas”, afirma Laia Ramos Masdeu, investigadora del AQuAS.

Un exceso de vitamina D puede provocar un incremento de aquello que pretende prevenir: caídas, fracturas y dolores. El documento incide

en una paradoja. Un exceso de vitamina D puede provocar un incremento de aquello que pretende prevenir: caídas, fracturas y dolores. Esto ocurre porque dosis demasiado elevadas disparan la concentración de calcio en sangre y orina, lo que desencadena procesos que causan confusión mental, pérdida de tono muscular y debilitamiento de los huesos, entre otros efectos adversos (cálculos biliares...).

El gran problema relacionado con la vitamina D es la falta de consenso entre la clase médica sobre los niveles a partir de los cuales el paciente debe ser tratado, admiten los expertos. “La mayoría de las guías clínicas establecen que los niveles adecuados son entre 20 y 40 o 50 ng/ml, aunque [por debajo de 20] no se recomienda el tratamiento en individuos sanos con vida saludable. Salvo que presenten niveles inferiores a 12 ng/ml, que sí son una deficiencia importante que necesita ser tratada”, explica Susana Romero, presidenta electa de la Sociedad Española de Reumatología (SER).

Entre 12 y 20 ng/ml existe, por tanto, una especie de zona gris, una cuestión que se complica aún más si se tienen en cuenta dos cuestiones clave. La primera es que buena parte de la población se encuentra en ella. La segunda es que, como reitera el documento Essencial, la prescripción de vitamina D en este grupo no aporta beneficios de salud en los pacientes.

Lo mejor es no medir los niveles de vitamina D en población aparentemente sana.

Esto ha llevado a establecer una recomendación que, a primera vista, puede resultar difícil de entender y seguir en unos tiempos en los que los análisis se han convertido en algo rutinario: lo mejor es no medir los niveles de vitamina D en población aparentemente sana. La razón es que hacerlo diagnosticará multitud casos de supuesta insuficiencia que, a su vez, llevarán a la prescripción masiva de suplementos que no beneficiarán a quienes los toman. Es el problema sobre el que alerta ahora AQuAS.



FOTO REFERENCIAL

¿Pueden los árboles predecir un eclipse? Una trifulca entre el placer de una historia extraordinaria y el tedio de ceñirse a la ciencia

DANIEL MEDIAVILLA

EL PAÍS GLOBAL

Un investigador disecciona los excesos de una publicación que sugiere que los abetos se comunican entre ellos por entrelazamiento cuántico

“En un valle patas arriba por el huracán Vaia y lentamente devorado por un escarabajo que deja en las cortezas de los árboles huellas parecidas a jeroglíficos, dos científicos poco convencionales exploran el código secreto del bosque herido”. Los científicos son Alessandro Chiorelio y Monica Gagliano, y la épica presentación de su trabajo es la que anuncia *Il Codice del Bosco* (El Código del Bosque), un documental que cuenta la investigación que realizaron en los Dolomitas italianos.

¿Tienen los árboles su propio lenguaje para comunicar cómo se encuentran? Y, de ser así, ¿podemos los humanos descifrarlo y utilizarlo para preservar los bosques? Estas preguntas son algunas de las que los dos investigadores, él físico y ella ecóloga, trataron de responder en 2021, tres años después de la intensa tormenta que azotó el noreste de Italia en 2018.

Chiorelio adhirió dispositivos eléctricos en un grupo de abetos rojos (*Picea abies*) en el bosque de Paneveggio, a casi 2.000 metros de altura, para tratar de escuchar a aquellas plantas que aún se recuperaban del huracán y debían enfrentarse al insecto *Ips typographus*. Gagliano, conocida por sus investigaciones sobre comunicación y percepción de las plantas, sueña con poder transmitir las señales captadas por estos dispositivos para advertir al bosque moribundo: “¡Hay un escarabajo de la corteza en la zona, defiéndanse!”.

Gagliano mezcla la ciencia de los cables y la medición precisa con los conocimientos ancestrales y una inclinación chamánica que no oculta. “Estos árboles son el otro. Son diferentes a mí. Esta experiencia es la puerta de entrada a otra experiencia un poco más profunda que dice: tú ya eres el árbol, tú ya eres el bosque, tú ya eres todo y, por lo tanto, el otro no existe”, discurre en el tráiler del documental mientras mira tumbada las copas de los árboles.

En 2022, cuando los científicos recogían las señales eléctricas del bosque y medían las interacciones de los abetos, se produjo un eclipse de Sol parcial. Los resultados de esa observación, que también muestra *Il Codice del Bosco*, se publicaron en la revista científica *Royal Society Open Science*. Si la interpretación fuese correcta, sacudiría nuestra comprensión de la naturaleza de las plantas.

Los sensores detectaron una sincronización de la actividad bioeléctrica de los árboles 14 horas antes de que el eclipse fuese visible en Italia. Según su interpretación, los abetos más viejos actuaron como centros de una red de comunicación y respondieron antes que los más jóvenes. La anticipación, piensan los investigadores, descarta que fuese la oscuridad o el frío repen-

tino lo que produjese ese cambio, porque el Sol y la Luna estaban en el otro lado de la Tierra.

La conjunción de observaciones impulsa a Chiorelio y Gagliano a una hipótesis asombrosa. Los abetos mayores, gracias a su experiencia, habrían podido identificar con antelación las sutiles señales gravitatorias provocadas por la alineación entre la Tierra, el Sol y la Luna, y habrían transmitido la información a los más jóvenes, para que se preparasen para el fenómeno.

Como mecanismo para explicar la sensibilidad a la alineación astronómica, los investigadores recuerdan que los árboles están compuestos, en gran parte, por agua, y que las fuerzas de marea tienen un efecto sutil pero medible sobre los fluidos. “Proponemos que las posiciones relativas de la Luna y el Sol en el cielo, que determinan la magnitud y las variaciones de la fuerza gravitatoria total y de las mareas gravimétricas lunisulares –cuyos efectos se sabe que regulan varios aspectos de la vida vegetal– podrían proporcionar una señal fiable del evento celeste inminente”, escriben.

La interpretación de las señales eléctricas recogidas por el sistema de Chiorelio adquiere tonos esotéricos cuando se introduce la teoría cuántica de campos. Los árboles estarían entrelazados cuánticamente a través de una sincronización que no requiere intercambios de materia, “por ejemplo, a través de fluidos y de intercambios moleculares mediante las raíces, o por corrientes de aire”. Según los autores, sus resultados abren “sobre una base científica sólida, una nueva comprensión del bosque, alejándose de la imagen de una colección de árboles y acercándose a la imagen de una comunidad de individuos correlacionados en fase, que actúan colectivamente como en una orquesta en sincronía con la vida del ecosistema”.

Aquel estudio extravagante tuvo un efecto igual de excepcional a miles de kilómetros de distancia. En el desierto del Néghev (Israel), Ariel Novoplansky, un veterano del estudio de la comunicación entre plantas, había recibido el artículo de un periodista que le pidió comentarlo. “No merece la pena ni escribir sobre él”, le recomendó, pero al releerlo comenzó a sentir un enfado “epistemológico”. Conocía desde hace años a Monica Gagliano y sus interpretaciones chamánicas de la ciencia de las plantas, pero esta vez creía que había ido demasiado lejos. “No tengo nada en contra de Monica, nos llevamos bien, pero esto era demasiado; no es solo chamanismo, simplemente no es ciencia”, dice a EL PAÍS por videollamada.

Novoplansky, que dirige el Instituto Suizo para la Investigación Ambiental y Energética en Zonas Áridas de la Universidad Ben Gurion, es conocido por experimentos que demuestran cómo las plantas se comunican entre ellas a través de señales transmitidas por las raíces para responder a amenazas como la sequía o los herbívoros. Sus hallazgos también suscitaron

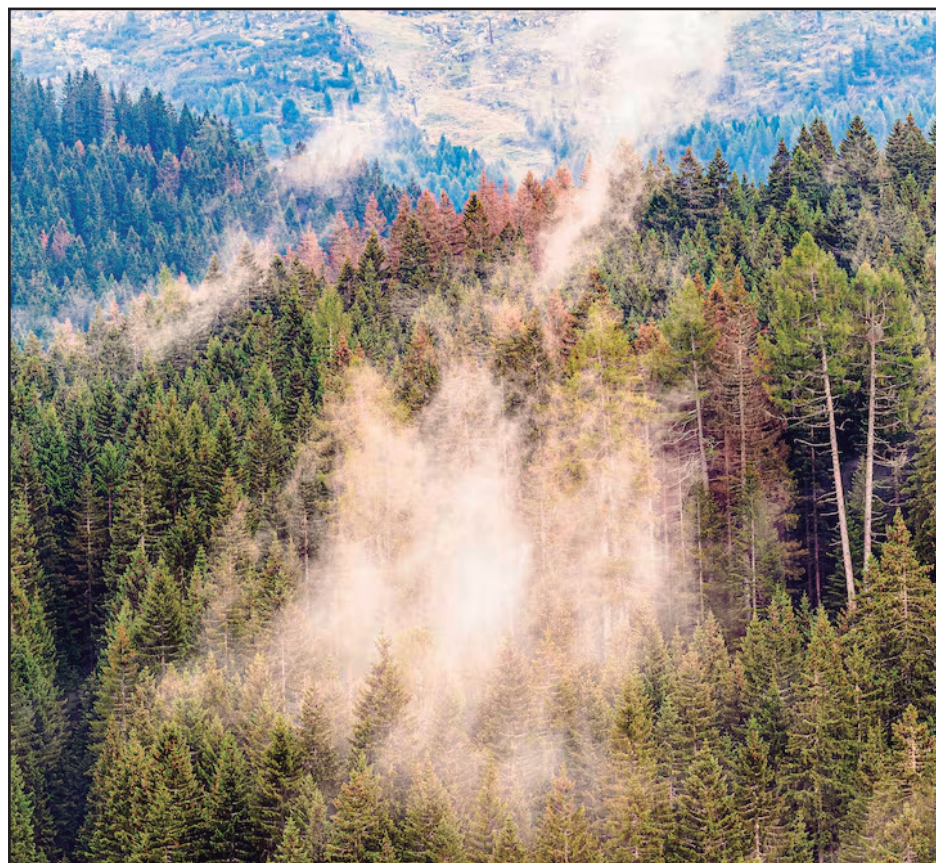
debate cuando se presentaron y requirieron de un trabajo científico sólido para ser aceptadas. “Este tipo de artículos manchan nuestro trabajo y hacen que, ante otros científicos, el nuestro parezca un campo de lunáticos”, lamenta. Eso le animó a responder a un trabajo de este tipo por primera vez en su vida, en un detallado artículo de opinión que se publica este viernes en la revista *Trends in Plant Science*.

Una primera crítica es que no existe un desafío que empuje a los árboles a desarrollar la capacidad de predecir eclipses. En el evento de 2022, el ocultamiento del sol fue parcial y solo redujo la luz solar un 10,5% de media durante dos horas. “En esa misma región o en los bosques que tenéis en España, es común que nubes pasajeras o días parcialmente nublados reduzcan la luz solar en porcentajes mucho mayores, entre un 30% y más del 90%, durante varias horas o incluso días”, explica el científico. ¿Por qué iban a desarrollar los árboles un sofisticado método de anticipación ante un fenómeno irrelevante para su bienestar?

Otro defecto señalado por Novoplansky es que los datos se interpretan buscando en lo extraordinario una respuesta que puede ser más simple. El incremento de la actividad eléctrica observado 14 horas antes del eclipse se podría explicar por una tormenta que se produjo en ese momento. Los rayos que cayeron, algunos a menos de diez kilómetros, generan perturbaciones electromagnéticas en los árboles que podrían estar detrás de las señales recogidas por los sensores de Chiorelio. Esa explicación es más simple que una anticipación basada en los recuerdos de los árboles de una leve perturbación gravitatoria que se produjo hace

décadas. El investigador israelí va más allá en su crítica cuando afirma que “la actividad eléctrica no muestra ninguna evidencia de nada adaptativo ni de nada en absoluto”. “Si sabes algo sobre electricidad, por la presencia de iones en el agua, puedes encontrar actividad eléctrica medible incluso en una toalla mojada en el suelo”, señala. “A veces, esa actividad estará elevada, pero eso no implica que la alfombra esté viva o comunicándose”, añade. “En el caso de los tocones muertos [que también se observaron con sensores en el estudio], no es biología, es física. [...] Esto no es evidencia de que haya ocurrido algo adaptativo. Ellos lo asumen, pero no lo es”, concluye.

Alessandro Chiorelio cree que la reacción de Novoplansky es excesiva y lamenta que no se reconozca su esfuerzo para recoger datos y presentarlos a la comunidad científica para su discusión. Defiende que su estudio es exploratorio y que hipótesis como la del entrelazamiento cuántico se plantean “como una posibilidad, no la única”. Reconoce que hay factores que no midieron, como los campos eléctricos atmosféricos, que podrían influir en las señales que observaron, pero cuestiona que los rayos tuvieran la intensidad necesaria para generar el patrón que detectaron. Argumenta, además, que la sincronización bioeléctrica no es constante, sino que aparece en momentos específicos, como el eclipse, lo que sugiere una interconexión activa entre los árboles y no solo una respuesta pasiva a un estímulo ambiental común. Novoplansky contesta que un evento externo que afecte a todos los árboles a la vez, como un rayo, provocará una respuesta coordinada sin necesidad de comunicación entre ellos.



Abetos en el Parque Natural de Paneveggio Pale di San Martino, donde se realizó el estudio
MONDADORI PORTFOLIO (MONDADORI PORTFOLIO VIA GETTY IMAGES)

Diputado José Luis Porcel

Buscan reunirse con el gobierno para conocer el estado actual del proyecto de la PTAR para Tarija

► Mencionó que en esta semana solicitará una audiencia con el ministro para que explique a detalle sobre el proyecto, que por lo menos se tenga los términos de referencia para la licitación internacional.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El diputado José Luis Porcel señaló que se reunió con las juntas Vecinales hace un poco más de una semana y se busca recabar información sobre el estado actual el proyecto.

Mencionó que aún no se tiene información y que en estos días realizará un Petición de Informe al ministro del área, para ver en qué estado se encuentra el tema.

Remarcó que, por lo menos se tiene que tener los términos de referencia para la licitación internacional.

Explicó que las peticiones de informe van a la presidencia de la Cámara de Diputados, quien lo envía a presidencia del Estado, el presidente lo envía al Ministerio de la Presidencia, esa instancia lo deriva a los ministerios y vuelve por las mismas instancias, lo que podría demorar uno a dos meses.

Mencionó que en esta semana solicitará una audiencia con el ministro para que explique a detalle sobre el proyecto, que por lo menos se tenga los términos de referencia para la licitación internacional.

50/50

El diputado José Luis Porcel indicó a El Andaluz con referencia a la reunión de las gobernaciones del país con el gobierno y propuestas para el tema económico, dijo que los gobernadores están pidiendo que se inicie con el proceso de la promesa del 50/50.

Mencionó que los gobernadores solicitan que se inicie con el impuesto a las transacciones, cree que, si se logra eso, es un paso importante para buscar el Pacto fiscal o consolidar la autonomía, lo que traerá recursos a las regiones

“Además, tiene que traer independencia para que tomemos decisiones, nosotros no esperar al centralismo o que nos autorice todo para construyamos una escuelita, un canal de riego como está sucediendo hasta ahora”, expresó.

Sobre las competencias del nivel central del Estado que son sumidas con recursos de las entidades Autónomas.

Señaló que hay que tener cuidado con se tema, que las competencias que ya se ha trasladado a las gobernaciones, que se tiene que hacer, que los ministerios asuman esas competencias.

Cómo ejemplo, mencionó la educación, que es una responsabilidad establecida por la Constitución, que es del Estado, lo mismo con la salud.

“Ahora, algunas cosas si, nosotros podemos actuar y determinar en nuestro caso”, apuntó el diputado.

Señaló que se puede coadyuvar en el caso del hospital del Materno Infantil con algo de recursos para que funcione óptimamente



BUSCAN CONOCER SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE LA PTAR



El fuego llegó hasta algunas viviendas

Ráfagas de viento dificultan trabajos para sofocar incendios y ayuda del gobierno es insuficiente

Desde el gobierno se envió dos helicópteros para ayudar a sofocar los focos de incendio, pero al momento aún no se logró controlar el fuego. Mientras se logra apagar el incendio en una zona, se reporta la reactivación del fuego en otro lugar.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En el programa Radio TV de Radio y Televisión Andaluza, cadena hermana del periódico El Andaluz, el comandante de los bomberos voluntarios de Tarifa, Galo Bustamante informó que la Junta Departamental de los Bomberos Voluntarios de Tarifa se encontraban en El Rincón de la Victoria para sofocar el voraz incendio.

Mencionó que se ha ensamblado el puesto comando para poder dirigir todas las acciones operativas.

En la zona de El Cadillar dijo que se activó un foco de incendio de manera repentina y se mandó una cuadrilla, en la parte de Obrajés se encuentra la Policía Boliviana. Explicó que las condiciones climatológicas no ayudan al trabajo, que se tienen ráfagas de viento de 40 kilómetros por hora y que llegan hasta los 80 kilómetros por hora en algunas zonas.

En estos días se desplazaron 5 grupos de bomberos voluntarios, Caballeros de Fuego, Guardianes de Sama, Guardianes de Méndez, Lobos y Brasschaat.

También se encuentra la Unidad de Gestión de Riesgos del municipio y de la gobernación, bomberos de la Policía Boliviana, la Policía, algunas ONGs, comunarios y personas civiles que se autoconvocaron para ayudar con los trabajos.

Bustamante informó que entre las zonas con mayor complicación se tiene Erquiz Ceibal, Erquiz Sur y dijo que el fuego ya llegó hasta el Rincón de la Victoria. Otros puntos activos se registran en Miskas Calderas, Sella Quebrada.

“Es algo raro ya lo que está sucediendo en Tarifa, nunca se ha visto, sofocamos un flanco derecho, una Comunidad y al frente ya está iniciando otro, entonces eso es algo raro, no nos podemos entender ni nosotros mismos”, expresó.

Dijo que se está sofocando el incendio por Tucumillas y por Puesto Pinal y Pinos Sur ya está iniciando otro foco de incendio.

El fuego estaba llegando hasta

algunos domicilios y dijo que se pudo intervenir y rescatar a las personas que se encontraban al interior.

Explicó que los incendios de afectar solo pastizales pasaron a ser estructurales, pero más bien solo afectó algunas casas.

En el trabajo de los bomberos se aplica el sistema de comando de incidentes comprende desde el jefe de operaciones, jefe de logística, jefe de planificación, jefe de finanza, el comandante de incidentes tiene tres oficiales de enlace, información.

Se distribuyó las cuadrillas de acuerdo a cada equipo de trabajo en diferentes zonas, que se reportan al puesto de comando y se les asigna una tarea específica.

Informó que al momento el incendio en Cadillar y Obrajés ya está controlado, que solo falta hacer la liquidación.

Sobre el trabajo con los helicópteros, dijo que se encuentran en otra zona, está a cargo de Defensa Civil y de la Fuerza Aérea.

“Pero, aquí todavía, Rincón de la Victoria no está operando no, hay prioridades que han calificado en el SSI, ayer tuvimos una reunión en la gobernación y ahí determinaron otra zona y después, nosotros aquí en Rincón de la Victoria, no tenemos puntos para hacer descarga, al momento no se ha requerido”, expresó.

Recomendó que en las zonas en donde el fuego se encuentra cerca de las casas, que las familias puedan evacuar y ponerse a buen resguardo.

También señaló que, si tienen una casa en medio de pastizales hacer un anillo de seguridad, reducir la maleza para el resguardo.

Cada año se presentan los incendios forestales y dijo que eso continuará por la falta de concientización a la población

Sobre las declaraciones del ministro de Obras Públicas, Mauricio Zamora, que detrás de los incendios habría supuestamente una interpretación política, Bustamante señaló que desconoce si se trata o no de un tema político.

“Ahora es conozco si ahora los incendios lo toman como políticamente, (...) solo sé que no recibimos apoyo del gobierno central, no recibimos ningún tipo de apoyo, ni logístico, nada. Y nosotros no pedimos sueldo, no pedimos que nos paguen, lo único que pedimos es logística, necesitamos camiones bomberos, camionetas, equipamiento”, aseveró.

El director de la ABT en Tarifa, Gonzalo Rodríguez indicó que los incendios habrían afectado alrededor de 3.000 hectáreas hasta el fin de semana.

Mencionó que se tienen focos de calor activo en la comunidad de Coimata, Rincón de la Victoria, Erquiz, Pinos Sud, Miskas Calderas y Puesto El Tunal.

Recordó que existen muchas para los responsables de iniciar los incendios, multa valuada en UFV.

Bomberos Voluntario sin un presupuesto para su trabajo

Ante la consulta sobre los recursos que se destinan para poder

prevenir este tipo de hechos, Bustamante indicó que, como bomberos voluntarios no cuentan con recursos económicos.

“No tenemos una Ley, no hay Decretos, por eso es que nosotros no podemos contar aún con un presupuesto anual para este tema de incendios forestales, no solo incendios forestales, sino para cualquier otro tipo de emergencia, en caso de inundaciones o incendios estructurales”, apuntó.

Explicó que, por eso, con tiempo realizan campaña de recolección de fondos, vendiendo gelatinas o comida.

“No quisiéramos tener todo como en otros países, pero por lo menos intentamos tener lo básico con esa recaudación de fondos”, agregó.

En otros países, dijo que los bomberos voluntarios tienen equipamiento, vehículos a disposición y otros insumos.

En semanas pasadas se aprobó una Ley departamental en favor de los bomberos voluntarios, pero

aún falta su reglamentación.

Apoyo

Agradeció a la población por el apoyo y una respuesta de corazón, con agua, suero de hidratación, entre otros insumos.

Para continuar con el trabajo, dijo que se requiere radios de comunicación, pilas, raciones secas, energizantes para las personas que trabajan para sofocar los incendios.

Para cualquier ayuda, indicó que se pueden contactar con los números de teléfono 73364914, para algún apoyo que se quiera hacer llegar.

Investigación

Bustamante señaló que la Policía Boliviana lleva adelante una investigación para dar con los responsables por los incendios.

Se presume que los incendios registrados cerca de áreas urbanas podrían ser provocados intencionalmente por la mano del hombre, pero aclaró que esto lo determinará las investigaciones que se realicen.



EL FUEGO CONTINUA AVANZANDO EN DIFERENTES ZONAS

MARTILLERO

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL (TARIJA)
NUREJ: 60152583-1
PROCESO: ORDINARIO-USUCAPION DECENAL
DEMANDANTES: EDUARDO ROBLES MENDOZA, MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES
DEMANDADOS: MARIO MORALES ZENTENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBIETO: CITAR A: PRESUNTOS PROPIETARIOS; PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL QUE SIGUE EDUARDO ROBLES MENDOZA Y MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES EN CONTRA DE MARIO MORALES ZENTENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SINTESIS DE DEMANDA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2026 DE FS. 46 A 53, MEMORIAL DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026 DE FS. 62 A 63 Y MEMORIAL DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2026 DE FS. 71 A 72 DE OBRADOS DE OBRADOS: Se apersonan EDUARDO ROBLES MENDOZA Y MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES, mayores de edad, hábiles por derecho, con C.I. No. 4121387, 7127303 casados entre sí, de ocupación chofer, estudiante, y con domicilio ambos en el Barrio San Mateo de la ciudad de Tarija. OBJETO.- Indica que interpone demanda ordinaria de usucapión decenal de un bien inmueble, con las siguientes características: Ubicado en el Barrio el Chañar, Zona San Mateo de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, con una SUPERFICIE: total de 329.06 metros cuadrados, con los siguientes límites y colindancias: Al NORTE: con Calle N°5 Sin Nombre con 14,68 metros lineales; Al SUR: con Lote N°2 con 17,75 metros lineales; Al ESTE: con Calle N°1 Sin Nombre con 22,24 metros lineales y Al OESTE: con Sasson Isaac Attie Katrian con 19.08 metros lineales, con Código Catastral N°15-298-1-0-0-0-PP. en contra de MARIO MORALES ZENTENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS. ANTECEDENTES. - Indican que se encuentra en posición, pública, pacífica, continua e ininterrumpida del mencionado inmueble, que ingresaron en posesión 16 de noviembre de 2014 y que en fecha 16 de noviembre de 2014, ingresé en posesión real, física y directa del inmueble objeto de la presente acción. Como acto inicial y demostrativo de apropiación material, procedía realizar trabajos de nivelación del terreno, limpieza integral, desmalezado y adecuación básica de la superficie, indispensables para su uso. Asimismo, en esa misma gestión construí dos cuartos de carácter precario, utilizando materiales rústicos pero suficientes para permitir la habitabilidad inmediata, ingresando desde entonces a vivir permanentemente en el inmueble, definiendo así una ocupación visible, pública y sostenida, que responde al ejercicio de posesión con animus domini. Desde este momento, la posesión fue ejercida sin perturbación alguna, sin oposición de terceros y con absoluta

notoriedad frente a vecinos y transeúntes. Ampliación y consolidación estructural - 27 de noviembre de 2015. Posteriormente, en fecha 27 de noviembre de 2015, reafirmando mi condición de poseedor legítimo, procedí a la ampliación y mejora de los cuartos precarios construidos inicialmente, reemplazando parcialmente la estructura provisional mediante la ejecución de obra bruta con loza, lo que demuestra una inversión significativa y sostenida. El reemplazo de materiales precarios por construcción de obra bruta sólida pone de manifiesto no solo la intención de permanecer en el bien, sino también la voluntad inequívoca de mejorar y consolidar la edificación como una vivienda definitiva y estable, como únicamente lo hace quien se comporta como verdadero propietario de hecho. Cerramiento perimetral, depósito y mejoras vegetativas 6 de octubre de 2017. En fecha 6 de octubre de 2017, continué profundizando la consolidación de la posesión. Para garantizar el resguardo de la propiedad, procedí a la construcción de un cerramiento perimetral completo con muros de aproximadamente tres metros de altura, obra que representa un acto posesorio de alto valor jurídico por su carácter de dominio exclusivo. Simultáneamente, levanté un cuarto de depósito techado con calamina, destinado al almacenamiento y uso doméstico, lo que evidencia el aprovechamiento pleno y organizado del espacio. En esa etapa, realicé también la plantación de árboles frutales, plantas ornamentales, arbustos y césped en diversas áreas del terreno, demostrando no solo uso agrícola y de embellecimiento, sino la clara intención de ejercer posesión prolongada y estable. Estos actos-constant, notorios y útiles- reflejan una posesión pública, pacífica e ininterrumpida, como la prevista por el Art. 138 del Código Civil. Construcción de obra fina, adecuación habitacional y ampliación del patio - 17 de julio de 2022. En fecha 17 de julio de 2022, di inicio a trabajos de obra fina dentro de los ambientes ya construidos, lo cual demuestra un grado avanzado de consolidación del inmueble como vivienda familiar. Se procedió a la colocación de piso de cerámica, se aplicó vaciado de yeso en paredes y techos, y posteriormente se efectuó la pintura en color celeste, mejorando las condiciones de habitabilidad. Asimismo, se instaló cielo falso de yeso, que implica una inversión significativa y generalmente propia de una vivienda definitiva. En cuanto al baño, se realizó un revestimiento completo con cerámica, dejándolo plenamente funcional para uso diario. De igual manera se inició la construcción de un patio proyectado a dos niveles, cuya primera etapa concluyó en la ejecución de loza en fecha 21 de abril de 2023, evidenciando una ampliación progresiva y continua del inmueble. Construcción complementaria, mejoras estructurales y consolidación total - 21 de abril de 2023 a 29 de abril de 2024. Desde el 21 de abril de 2023 hasta el 29 de abril de 2024, se ejecutó la construcción de un cuarto adicional contiguo al área de loza, destinado principalmente al uso como espacio auxiliar del patio o área de descanso, lo cual incrementa la funcionalidad general del inmueble. A su vez, se realizaron mejoras de obra fina, incluyendo la colocación de piso vaciado de cemento, el revocado de yeso en paredes, y la instalación de tuberías internas empotradas con canaletas pluviales, garantizando un adecuado drenaje y funcionalidad del hogar. Se incorporaron nuevas plantas y vegetación ornamental que refuerzan el aprovechamiento y cuidado del terreno.

De igual manera, instalé cámaras de seguridad, lo cual demuestra claramente la custodia permanente del lugar y el ejercicio exclusivo de la posesión. En la actualidad, el inmueble presenta cerramiento sólido, ambientes con techo de teja, patio con loza, escaleras hacia un segundo nivel proyectado y un sistema integral de resguardo, constituyéndose en una vivienda completamente consolidada.
FUNDAMENTACIÓN: Fundamenta su derecho al amparo de lo previsto por los Arts. 87, 93, 110 y 138 del Código Civil y 110, 362 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Art. 69 núm. 3 de la Ley del Órgano Judicial Ley N.º 025 de fecha 24 de junio de 2.010 y Art. 56 de la C.P.E., en concordancia con el Art. XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. PETITORIO. - Corridos los trámites de rigor se dicte sentencia declarando probada la demanda de Usucapión Decenal y se declare como únicos propietarios a los demandantes y ordene su registro en Derechos Reales.
----FDO. ABOGADO. -FDO. INTERESADOS. --
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 55 DE OBRADOS- DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026-VISTOS: Previo a admitir la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por EDUARDO ROBLES MENDOZA Y MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES, se observa lo siguiente:1.Completar las generales de ley de los demandantes, indicando su domicilio real de manera clara y precisa, señalando alguna característica a los efectos de futuras notificaciones de ley, conforme al art. 110 numeral 3) del C.P.C.- POR TANTO: Se le concede el PLAZO DE TRES DIAS vencido se tendrá por no presentada la demanda conforme al art. 113 I del C.P.C.
--FDO. SECRETARIA--FDO. JUEZ
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 64 DE OBRADOS. -----DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026- ANTECEDENTES: se tiene subsanadas las observaciones a la demanda de forma parcial, previo la parte debe acreditar el antecedente dominial del inmueble, con documental idónea certificado de propiedad, folio real, certificado de información rápida, emitido por DERECHOS REALES, a los efectos de acreditar la legitimación pasiva del demandado.
Se AMPLIA EL PLAZO a TRES DIAS más bajo similar conminatoria legal Art. 113 1 del C.P.C.----
FDO. JUEZ -FDO. SECRETARIA-----
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 75 A 75 VTA. DE OBRADOS. -----DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2026 VISTOS: Correspondiendo a su estado; SE ADMITE la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por EDUARDO ROBLES MENDOZA Y MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES misma que será tramitada en la vía Ordinaria, conforme lo establecen los Arts. 362 y sig. de la Ley N° 439 (Código Procesal Civil); y se la corre en TRASLADO a los demandados MARIO MORALES ZENTENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS para que una vez citadas de forma personal o mediante cédula, contesten la demanda en el término de TREINTA (30) DIAS desde su legal citación conforme lo establece el Art. 125 y sig., de la Ley N° 439, acompañando y ofreciendo toda la prueba de la que intentaren valerse, bajo conminatorias de proseguirse el juicio en su rebeldía en caso de ausencia de contestación.
Se dispone la citación del Gobierno Autónomo Municipal

de Tarija y la Provincia Cercado, con la demanda para su apersonamiento conforme lo dispone la Ley de Municipalidades. Los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal conforme al Art. 721 del Código Procesal Civil, bajo conminatoria de tenerse como domicilio en estrados judiciales a todos los efectos del proceso (art. 72 III del C.P.C.).
Se tiene por ofrecida la prueba documental, inspección judicial y prueba pericial, con noticia contraria a la parte demandada.
Se ordena a la parte demandante para fines de publicidad, en el plazo de cinco días de notificados en el proceso, colocar un letrero grande, visible en el inmueble que indique que el inmueble se encuentra en proceso de usucapión con el nombre respectivo del juzgado, tipo de proceso, nurej del proceso y nombre de las partes, debiendo ser acreditada esta formalidad, por secretaria verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto. -----A los otrosies. - 1ro. - conforme corresponde. 2do.- Por enunciados los honorarios Profesionales. 3ro. - Por señalado el domicilio procesal electrónico, número de celular y domicilio real jurídico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 1 y 84 1 del Código Procesal Civil. Anótese.
FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA
SINTESIS DEL MEMORIAL DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026 DE FS. 109 A 109 VTA. DE OBRADOS: Se apersonan EDUARDO ROBLES MENDOZA Y MARCELA DEL ROSARIO SHIGLER FLORES a través de su apoderado legal WEIMAR BALDIVIEZO URZAGASTE solicitando la citación mediante edictos de los demandados presuntos propietarios, previo juramento de ley, conforme a procedimiento. ---FDO. ABOGADO. -FDO. INTERESADOS. ---
DECRETO DE FS. 111 DE OBRADOS. -----DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026-
En mérito al Poder Notarial N° 216/2026, se abona la personería de los Sres. WEIMAR BALDIVIEZO URZAGASTE para representar a los demandantes, a quienes se les hará conocer ulteriores resoluciones. Se dispone la citación mediante edictos de los PRESUNTOS PROPIETARIOS para que en el PLAZO DE TREINTA DIAS computables a partir de la primera publicación, se apersonen al proceso, mediante secretaria del juzgado extiendase el formato de edicto, previo juramento de ley.....
Al otrosí 1º.-Por enunciados los Honorarios Profesionales. Al otrosí 2º.- Por ratificado.--
FDO. JUEZ -FDO. SECRETARIA NOTA. Se advierte a los demandados PRESUNTOS PROPIETARIOS, que tienen el plazo de 30 días, a efectos de que estén a derecho computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaría del Juzgado y la designación de abogado defensor de oficio.
Tarija, 08 de Julio de 2026
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA
S-738

EDICTO
CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS

RUMBO NORTE: Con Walter Moreno Arce, Patricia Argentina Moreno Arce y Heidi Moreno Arce con la distancia de 55,66 metros lineales,
RUMBO SUR: Con Calle Sin Nombre con la distancia de 58,21 metros lineales,
RUMBO ESTE: Con Rolando Ezequiel Romero Sánchez con la distancia de 35,26 metros lineales.
RUMBO OESTE: Con Calle Sin Nombre con la distancia de 36,26 metros lineales,
PROPIETARIO: EDGAR HUMBERTO RÍOS TORREJON
TRAMITE ADMINISTRATIVO: En etapa de revisión previa con el carácter de Levantamiento Topográfico del inmueble situado en zona SAN LUIS con una superficie de 1.980,91 m2 según plano Georeferencial presentado, conservan-

do las colindancias y las dimensiones que se especifican en el mencionado plano.
OBJETO: Notificar y convocar a los colindantes arriba mencionados por el RUMBO NORTE, para que por sí o mediante apoderado legal otorguen su conformidad de límites y colindancias, dentro del trámite administrativo de Levantamiento Topográfico, seguido por el Sr. EDGAR HUMBERTO RÍOS TORREJON, en la Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija o en su defecto manifiesten su oposición en virtud a documentos idóneos, a partir de la publicación del Edicto.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que otorguen su conformidad los colindantes por el RUMBO NORTE, mediante la suscripción de un Acta de Conformidad de Límites y Colindancias, documento que deberá ser debidamente reconocido por el Sr. EDGAR HUMBERTO RÍOS TORREJON, quien convoca a sus colindantes para que se apersonen ante la Notaría de Fe Pública N.º 22 de la ciudad de Tarija representada por Abg. HECTOR ORLANDO LIMA CALAPIÑA, en fecha 21 de julio de 2026 años, a Hrs. 8:30 ubicada en

CALLE DANIEL CAMPOS N° 671 cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.
FUNDAMENTACIÓN JURIDICA: EL PROPIETARIO procede con la publicación de edicto (Convocatoria), en virtud a lo dispuesto en el Art. 33 Parágrafo VI de la Ley N° 2341, para tal efecto se procederá con la publicación por una vez en un medio de prensa escrita nacional.
Es cuanto se pone a conocimiento público, para que se esté a derecho.
Tarija, 21 de Julio 2026
EDGAR HUMBERTO RÍOS TORREJON
PROPIETARIO
Abg. Adriana Sánchez Alcoba
ASESOR-LEGAL
ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE TARIJA
GOBIENRO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA
S-764

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que la señora: CARMINIA NANCY LAZO ARIAS con C.I. 5789901, solicita COMPLEMENTACION Y SUPRIMIR: en la Partida de Nacimiento de su Hermano: Registrado como: LINDOLFO INACIO ARIAS con fecha de Inscripción: 17/12/1968 en la ORC: 846 LIBRO: 1/67-69 Partida.: 138: FOLIO: 70, con fecha de Nacimiento: 11/12/1968, SUPRIMIR: SEGUNDO NOMBRE DEL INSCRITO ESTA LINDOLFO INACIO a LINDOLFO Y COMPLEMENTAR: Apellido Paterno del Inscrito: LAZO, Datos del Padre: JUVENAL LAZO
DATO ACTUALES
NOMBRE: LINDOLFO INACIO
Apellido Paterno:
Apellido Materno: ARIAS
Fecha de Nacimiento: 11/12/1968
lugar de nacimiento: TARIJA-AVILEZ-JUNTA
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: RUFINA ARIAS
DATO NUEVOS
NOMBRE: LINDOLFO
Apellido paterno: LAZO
Apellido materno: ARIAS
Fecha de nacimiento: 11/12/1968
Lugar de Nacimiento: TARIJA-AVILEZ-JUNTAS
Nombre del Padre: JUVENAL LAZO
Nombre de la Madre: RUFINA ARIA
Por lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, el Señora: CARMINIA NANCY LAZO ARIAS con C.I. 5789901, solicita COMPLEMENTACION Y SUPRIMIR: en la Partida de Nacimiento de su Hermano: Registrado como: LINDOLFO INACIO ARIAS con fecha de Inscripción: 17/12/1968 en la ORC: 846 LIBRO: 1/67-69 Partida.: 138: FOLIO: 70, con fecha de Nacimiento: 11/12/1968, SUPRIMIR: SEGUNDO NOMBRE DEL INSCRITO ESTA LINDOLFO INACIO a LINDOLFO Y COMPLEMENTAR: Apellido Paterno del Inscrito: LAZO, Datos del Padre: JUVENAL LAZO
Por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en Secretaría de la Dirección, ubicada en la c/Campero esquina c/Ingavi, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.
Tarija, 20 de Julio de 2026

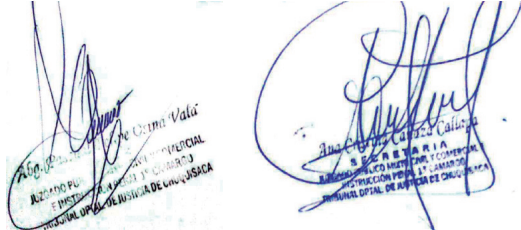
S-761



EL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL N° 1 DE CAMARGO CHUQUISACA-BOLIVIA

AVISO DE REMATE

HACE SABER: Al público en general que, dentro del proceso COACTIVO en fase ejecutiva, seguido por IDEPRO IFD contra LAZARO CAMACHO GOMEZ Y OTRA, se ha señalado Audiencia Pública de Remate, del siguiente bien inmueble:
• Bien mueble (EXHIBIDOR DE CARNE) Marca GELOPAR, de Características Industria Brasileira, Modelo GCPC-210, Serie 2210048779, Potencia 578 Watts, Refrigerante R-134-a, embargado a fs. 85-86., de propiedad de los Ejecutados LAZARO CAMACHO GOMEZ Y MARIA SALOME MERCADO DE CAMACHO, sobre la base de su valor pericial y tasado de Bs.8.550 (Ocho Mil Quinientos Cincuenta. 00/100) o su equivalente en \$us. 1.228,45 (Un Mil Doscientos Veintiocho con 45/100 Dólares Americanos)
Audiencia que se llevará a cabo el día el jueves 30 de julio del año 2026 a Horas 16:00 de la tarde, en la Secretaría de este Despacho judicial, estando designada como Notario de Fe Publica N° 2 de Camargo el Abg. Víctor Cruz Laura.
Las personas interesadas en participar en el presente remate deberán hacerse presentes el día y hora señalado, en Secretaría del Juzgado, previo el empoce del 20% de su base exigida por Ley.
Así se tiene ordenado por Auto de fecha 30 de junio de 2026, cursante a fojas 111 de obrados.
Camargo, 02 de julio de 2026.



S-762

AVISO DE REMATE
SEGUNDA AUDIENCIA
DE SUBASTA PUBLICA

JUZGADO: Partido de Trabajo, Seguridad Social, Administrativo, Coactivo Fiscal y Contencioso Tributario Segundo de la Capital
JUEZ: Dra. Carla Fabiola Coria Prieto. -
SECRETARIO: Abg. Arnaldo Ramírez Coronado. -
PROCESO: LABORAL PAGO DE QUINQUENIO NUREJ: 6034333
DEMANDANTE (S): NICOLAS ORTEGA MAMANI.
DEMANDADO (S): COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE TARIJA - COSETT.
OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE sobre el vehículo embargado mediante mandamiento de embargo N° 24/2025 de fecha 16/05/2025 y acta de embargo de fecha 25/07/2025 cursantes a

fs. 351 a fs. 353 de obrados. -
BIEN A REMATARSE. -
□ Vehículo de propiedad de la parte demandada COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE TARIJA - COSETT, con NIT: 1024061022.
□ Características: clase CAMIONETA, marca KIA, tipo TRADE, modelo 1992, color BLANCO, MOTOR N° SL2122990, CHASIS KN3JA-P3V1NK026131, combustible DIESEL, radicatoria TARIJA, Servicios PARTICULAR, con PLACA DE CONTROL N° 1134-BSH.
□ Se hace constar que el vehículo objeto de remate tiene DEUDAS DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD de los años 2017 al 2024 e incumplimiento de deberes formales IP (MIDF) de los años 2017-2023, haciendo un monto total de Bs. 5.683.- (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos).- de fs. 365 y 367 de obrados.
BASE DEL REMATE:
□ Tomando en cuenta, que en la primera audiencia de remate fue sobre la base de Bs.

43.152,00.- (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), conforme se tiene del avalúo pericial; no se presentaron postores.
-
□ Ahora bien, la base del remate para la SEGUNDA AUDIENCIA se reduce en un 20% del valor de la base del vehículo embargado conforme lo establece el Art. 422 parag. I) de la Ley N° 439; equivale a la suma de Bs. 34.521,6.- (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 6/100 BOLIVIANOS). -
DIA Y HORA DEL REMATE:
□ La SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE será para el día MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026 A HRS. 16:00 PM. - Los interesados podrán hacerse presentes previo el depósito del 20% sobre la base del remate. ----
OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:
□ CASA DE REMATES N° 6.- (responsable Abg. XIMENA DIAZ ORDOÑEZ).-
□ DIRECCION: Calle Colon N° 888 (Planta baja) entre calle Domingo Paz y Bolívar de esta ciu-

dad de Tarija.
NOTA. - Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art.422 parag.III) de Ley N°439.-
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 471-471 VTA. EN RELACION DE FS. 540-540 VTA. DE OBRADOS. - Certificado. -
Tarija, martes 14 de julio de 2026
Arnaldo Ramírez Coronado
SECRETARIO – ABOGADO
JUZGADO DE PARTIDO, DE TRABAJO Y S.S. ADMINISTRATIVA
COACTIVO, FISCAL Y TRIBUTARIO 2° DE LA CAPITAL
TARIJA- BOLIVIA
S-758

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA CAPITAL
JUEZ: DR. JESUS ALTAMIRANO CRUZ
SECRETARIA: ABG. LIMBANIA LIZ CHAMBI SANDOVAL
PROCESO: ORDINARIO - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION
NUREJ: 60150232-2
DEMANDANTE(S): VICTOR BENEDICTO NINAJA CONDORI
DEMANDADO(S): LINDER NINAJA VILLCA
Por el presente edicto se cita a: LINDER NINAJA VILLCA; dentro del proceso Ordinario - Cumplimiento de obligación, seguido por VICTOR BENEDICTO NINAJA CONDORI en contra de LINDER NINAJA VILLCA, para que por sí o mediante apoderado legai asuma defensa en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar, para cuyo efecto se hace saber lo siguiente:
RESUMEN DE LA DEMANDA DE FS. 62/67 DE FECHA 03/06/2026; MEMORIAL DE SUBSANACION

FS. 136 DE FECHA 15/01/2026.
Se apersona VICTOR BENEDICTO NINAJA CONDORI, y demanda en la vía ordinaria proceso ordinario de cumplimiento de obligación de acuerdo a los siguientes hechos: en fecha 18/01/2021 suscribí un documento de compra venta de un vehículo automóvil, marca Toyota, tipo Sprinter Marino, color Plateado, modelo 1992, chasis N° 4AK189515, con placa is control de 1900-KSD, por la suma de 6.000,00 \$us., dinero que se entregó al vendedor por lo que es indispensable que el vendedor me transfiera mi derecho propietario, debo aclarar que no me entrego los documentos titularidad del vehículo, demanda que la dirijo en contra de LINDER NINAJA VILLCA, para que cuando sea el estado del proceso y estando cumplido los requisitos extrínsecos del artículo 110 de la Ley 439 se solicite dicte probada la demanda cie cumplimiento de la obligación dirigida se condene al demandado a la entrega de la minuta definitiva de transferencia del vehículo, para ser protolizado ante Notaria de Fe Publica y entrega de los documentos y títulos relativos a la propiedad del vehículo, adjunto como prueba testigos, documentos, inspección judicial y siendo el estado de la causa reitero solicito dicte sentencia a mi favor y en caso de incumplimiento se aplique el art. 430-III del C.P.C., subsidiariamente

se me franquee la minuta de transferencia por su autoridad en ejecución de sentencia. Fdo. Interesado y abogado.
AUTO INTERLOCUTORIO DEFS. 74 DE FECHA 19/06/2026
POR TANTO
Se admite la demanda ordinaria de cumplimiento de obligación formulada por VICTOR BENEDICTO NINAJA CONDORI & is. 62/66 en contra de LINDER NINAJA VILICA para que se apersona al presente proceso en el plazo da treinta días desde legal citación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en estricta sujeción a los artículos 74 y 25 de la Ley 439, y sea en base al informe actualizado del Sereci, e igualmente del Segip. Se tiene por propuesta la prueba documental, testifical, de informe e inspección judicial con noticia de parte contraria
Se deja constancia en el caso de procederse a la citación personal, se ordenada en su estado la remisión al conciliador de turno a objeto de cumplir con el artículo 293 de la Ley 439.
otrosí 1° Por aclarado. Al otrosí 2° Por señalado. REGISTRESE. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mi, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la capital-

MEMORIAL DE FS. 90 DE FECHA 08/07/2026, VICTOR BENEDICTO NINAJA CONDORI, de grals, ya conocidas dentro del presente proceso, expongo y pido: tengo a bien solicitar que se proceda a la citación mediante edictos previo juramento de desconocimiento de domicilio. Fdo. Interesado y abogado.
DECRETO DE FS. 91 DE FECHA 09/07/2026.
Se dispone la citación a través de edictos a LINDER NINAJA VILLCA quien tendrá el plazo de treinta días para apersonarse al proceso y asumir defensa, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor oficial.
Al otrosí. Por precisado. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mi, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la capital.
QUEDAN UDS. CITADOS. -Certifico
Tarija, 14 cie julio de 2026.-
Abg. Limbania Liz Chambi Sandoval
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA-BOLIVIA
S-759

EDICTO
CONFORMIDAD DE LÍMITES Y
COLINDANCIAS

A: Sres. Bernardo Aramayo Mendoza, Amanda Aramayo Mendoza, Fernando Aramayo Mendoza; Linder Henry Bravo Gonzales, Felicino Fernández Soliz, Miriam Castillo Segovia de Fernández y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios de los Inmuebles que colindan con el rumbo Sur del Inmueble de propiedad de la Sra. Lucia Baldiviezo Flores, con la distancia total de 10.83 ml.
Sr. Nelson Antonio Sánchez Sangueza y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Este del Inmueble de propiedad de la Sra. Lucia Baldiviezo Flores, con la distancia de 28.95 ml.
Sres. A quien Corresponda; Carlos Saravia Muñoz, Menanda Flores de Michel; Jhonny Andrade Llanos y Sra. y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios de los Inmuebles que colindan con el rumbo Oeste del Inmueble de propiedad de la Sra. Lucia Baldiviezo Flores, con las distancias de 13.65 ml, 6.80 ml, 0.26 ml, 3.55

ml, 0.36 ml y 4.98 ml.
De: Sra. Lucia Baldiviezo Flores, propietaria de un bien inmueble que se encuentra ubicado en Calle 14 de junio, entre Calle Cnl. Eustaquio Méndez y Pasaje Peatonal Mons. Eduardo Vella Greich Zona Villa Abaroa, Ciudad de Tarija Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, registrado en Derechos Reales en la Matricula Computarizada N.º 6.01.1.01.0005354, bajo el asiento A-3 de fecha 30/10/2020.
TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS.
OBJETO: El presente Edicto tiene por objeto notificar a sus colindantes nombrados y/o a sus herederos o terceros adquirentes por sí o mediante representante legal, para que manifiesten su conformidad de límites y colindancias con el predio señalado, o en su defecto manifiesten oposición con documentación técnica y legal dentro del Trámite Administrativo de Corrección de Datos Técnicos de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda según Ley 247, modificada por Ley 803 - 1227 y su Decreto Reglamentario 4273, seguido por la Sra. Lucia Baldiviezo Flores, ante la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante Trámite Administrativo con R.T.A. 805/2025 mismo que radica en la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que los llamados mediante

el presente edicto otorguen su conformidad de límites y colindancias sobre el inmueble de la propietaria interesada, se convoca a sus colindantes para que se hagan presentes en la Notaria de Fe Pública N° 12 a cargo de la Abg. Brenda Isolda Gómez Bravo, ubicada en la Calle Domingo Paz N° 132 of. N° 5, entre Calle Cristóbal Colón y Calle Daniel Campos, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.
PRECEPTO JURÍDICO. La interesada ampara su derecho a efectos de la presente convocatoria (Edictos) en el Acta Notarial de verificación de colindantes N° 1872026 de fecha 01 de julio de 2026 realizada por la Notaría de Fe Pública N° 12 de este Distrito Judicial. Así también ampara su derecho en el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341.
Es cuanto se pone a conocimiento público para que se esté a derecho. Tarija, julio de 2026.
Sra. Lucia Baldiviezo Flores
PROPIETARIA
Dr. Nilcar Valdez Guerrero
Asesor Legal E.O.T.T.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
S-760

EDICTO

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa. -
PROCESO: DILIGENCIA PREPARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS. -
NUREJ. 60168259
DEMANDANTE(S): LILY ARAUCO VILLEGAS
DEMANDADO(S): ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA DE TEJERINA
OBJETO:
• Citación con la Demanda Diligencia Preparatoria de Reconocimiento de Firmas de fs.5 a fs.6 del 05/03/2026 y Auto Interlocutorio N° 156/2026 de fecha 12/03/2026, cursante a fojas 8, Memorial de fecha 26/06/2026 cursante de fs. 24, Decreto de fecha 29-06-2026 de obrados, Memorial de fecha 14/07/2026 y decreto de fecha 16/07/2026.
• POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMAN DEFENSA EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
DEMANDA DE FECHA 05/03/2026 CURSANTE A FS. 5-6 DE OBRA DOS (RESUMEN):
Se apersona la demandante LILY ARAUCO VILLEGAS de generales de Ley expresadas en la demanda, argumentando que acredita que en fecha 30 de junio de 2022, su persona suscribió con la demandada en su condición de deudora un documento privado de préstamo de dinero por el monto de Bs. 16.000 (DIESESIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) más el interés mensual a la fecha la demandada no ha cumplido no ha cumplido con lo acordado, por que corresponde el reconocimiento de firmas. La finalidad es iniciar un proceso ejecutivo con costas y costos para poder exigir se cumpla con la obligación la Sra. ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA de TEJERINA, Fundamenta su pretensión el art. 306 núm. 2 inc. a) del Código Procesal Civil. Peticiona se admita la presente diligencia preparatoria y se emplace a la ciudadana.
AUTO INTERLOCUTORIO N°156/2026 DE FECHA 12/03/2026 CURSANTE A FOJAS 8 DE OBRADOS: VISTOS: En atención a la demanda que precede, de conformidad del Art. 306 numeral I, inc. 2, con relación al Art. 307, II del Código Procesal Civil, se dispone:
1. Se Admite en calidad de Diligencia Preparatoria de Reconocimiento de Firmas y Rúbricas vía judicial instada por LILY ARAUCO VILLEGAS en consecuencia se dispone la citación de ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA DE TEJERINA con la demanda y la presente resolución.
2. Se señala audiencia pública, para el día MARTES 31 MARZO DE

2026 a horas 10:00 para que la parte demandada referida se apersona al JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CAPITAL ubicado en la Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino, (audiencia señalada en razón a no contar con oficial de diligencia titular) a reconocer o negar formalmente la firma y rúbrica que se le atribuye, estampada en el Denominado documento privado DE PRÉSTAMO DE DINERO por el monto de 16.000 Bs. (DIECISÉIS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS) firmando por LILY ARAUCO VILLEGAS como acreedora y ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA DE TEJERINA como el deudora, suscrito en Tarija el 30 de junio de 2022, a fojas 1-1 vuelta de obrados, bajo conminatoria que, en caso de no apersonarse en el día señalado, se declarará reconocida la firma y rúbrica del documento referido, como así también su efectividad.
3. Se pone a conocimiento también que después de la citación con la presente demanda, y auto de admisión, las futuras actuaciones judiciales en todas las instancias y fases de la presente medida preparatoria, serán notificadas inmediatamente en la secretaria del juzgado en aplicación Art. 82, 84 del C.P.C.
A LOS OTROSÍES DE LA DEMANDA:
1ro. -Es su deber procesal.
2do.-Fue considerada la documentación.
3ro. -Bajo responsabilidad de la parte demandante oficiese por secretaria conforme los señalado.
3ro-4to.-Señalados los honorarios y las direcciones.
Regístrese. -
MEMORIAL DE FECHA 26/06/2026 CURSANTE A FOJAS 24 DE OBRADOS (RESUMEN):
Se apersona la demandante LILY ARAUCO VILLEGAS de generales de Ley expresadas en la demanda, refiriendo que, existiendo la representación del oficial de diligencias, toda vez que, no se pudo realizar la citación de la demandada en el domicilio señalado por los informes de Segip y Sereci, se disponga la citación por edictos de la demandada.
DECRETO DE FECHA 29/06/2026 CURSANTE A FOJAS 25 DE OBRADOS:
En merito a la solicitud que antecede y al haberse agotado la búsqueda en los domicilios señalados por el SEGIP y SERECI, conforme se tiene la representación del Oficial de Diligencias que antecede, por Secretaría expídase el formato de edictos para la correspondiente citación a la demandada ERLINDA EUSEBIA SEGOVIA con C.I. 7213364, advirtiéndole que tienen un plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaría del Juzgado.
La citación por edictos se efectuará previo juramento de desconocimiento de domicilio por parte de los demandantes conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439). -

A tal efecto, se señala nueva audiencia de reconocimiento de firmas para el día viernes 14 de agosto de 2026 ahora 16:00 p.m., (señalamiento que se fija en esa fecha debiendo citar por edictos); para que la parte demandada se apersona a este despacho judicial a reconocer o negar la firma estampada en el documento adjunto. Dejando sin efecto la audiencia programada a fs. 18 vta.
En lo demás estese a la resolución de fs. 8 de obrados.
De igual forma se advierte a la parte actora, que debe efectuar todas las actuaciones pertinentes y conducentes para el desarrollo del proceso sin demoras o dilaciones, en mérito al principio dispositivo, en la medida de sus intereses, siendo su entera responsabilidad. -
Al otrosí 1º. - Ratificado.
Al otrosí 2º.- Se tiene presente. -
MEMORIAL DE FECHA 14/07/2026 CURSANTE A FOJAS 27 DE OBRADOS (RESUMEN):
Se apersona la demandante LILY ARAUCO VILLEGAS de generales de Ley expresadas en la demanda, solicitando reprogramación de la fecha de audiencia en un plazo razonable tomando en cuenta que deben de cumplirse con el plazo de legal de publicaciones de treinta 30 días computables y revisados los plazos.
DECRETO DE FECHA 16/07/2026 CURSANTE A FOJAS 27 VTA., DE OBRADOS:
En merito a la solicitud que antecede se deja sin efecto la audiencia señalada en la resolución de Fs. 25 de obrados, se dispone señalar nueva audiencia de reconocimiento de firmas para el día martes 25 de agosto de 2026 ahora 16:00 p.m., (señalamiento que se fija en esa fecha debido a la citación a cumplirse por edicto); para que la parte demandada se apersona a este despacho judicial a reconocer o negar la firma estampada en el documento adjunto.
En lo demás estese a la resolución de fs. 25 de obrados.
Al Otrosí 1º. Por ratificado.
Se hace constar que las publicaciones se efectuarán en días hábiles, por 2 oportunidades con un intervalo no menor a 5 días en periódico de circulación nacional. -Tarija, 17 de julio de 2026
Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA-TARIJA
S-763

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. ALEJANDRA ORTIZ GUTIERREZ
SECRETARIA: DRA. DAIANA EVELIN BARRIENTOS AVILA
NUREJ: 60174168
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEMANDADA: MARTHA SARA ALDERETE CANAVIRI, JAVIER SOLIZ
OBJETO:
SARA ALDERETE NOTIFICAR A LA DEMANDADA MARTHA CANAVIRI CON LA DEMANDA Y EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 177/2026 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2026, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y ASUMAN DEFENSA.
SEÑORA JUEZ DE JUZGADO PUBLICO DE TURNO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CAPITAL Demanda Suspensión Total de Autoridad Paterna y Materna. -Otrosíes. -HEIDI SYRIA CENTELLAS BEJARANO, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. 1877206, vecina de esta ciudad, con domicilio laboral en la EPI Los Chapacos, en mi condición de Asesora Legal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, ante usted con todo respeto me presento, expongo y digo : I.-OBJETO: Señora Juez, al amparo de la protección del Derecho de toda niña, niño y adolescente a vivir en familia y en observancia del principio superior del niño, niña y adolescente consagrado en la Ley 548, interpongo demandar SUSPENSIÓN TOTAL DE AUTORIDAD PATERNA Y MATERNA en contra de los señores: MARTHA SARA ALDERETE CANAVIRI, quien es mayor de edad, con domicilio desconocido por lo que se solicita EDICTOS para poderla notificar. JAVIER SOLIZ, quien es mayor de edad, con domicilio en comunidad de San Jacinto Sud, de acuerdo ANTECEDENTES Y a croquis adjunto. II.-HECHOS: Señora Juez, conforme se evidencia en los antecedentes del presente caso, el niño A.N.S.A., de 10 años de edad, fue acogido en el Hogar Sagrada Familia debido a las situaciones de negligencia en las que incurrió su progenitora, quien lo exponía de manera permanente a diversos factores de riesgo que comprometían su bienestar e integridad. Posteriormente, una vez ubicado su progenitor, el Sr. Javier Soliz, el niño fue reintegrado a su cuidado en el mes de julio de 2024. Sin embargo, en abril de 2025 el menor habría sido víctima de violencia física ejercida por su padre. Como consecuencia de estos hechos la Defensoría de la Niñez y Adolescencia inició el correspondiente proceso de protección y como medida provisional, se restituyó al niño bajo el cuidado de su tía paterna, la Sra. Florinda Suruguay Soliz, con quien permaneció hasta la primera semana de diciembre de 2025. Posteriormente, retornó al domicilio de su progenitor, quien manifestó su voluntad de asumir nuevamente su cuidado. No obstante, durante el seguimiento social realizado por el equipo técnico, se constató que el Sr. Javier Soliz persistía en conductas negligentes, dejando a su hijo al cuidado de un vecino adulto mayor identificado como "José", para que colaborará en trabajos de campo a cambio únicamente de alimentación. Ante esta situación, y considerando el riesgo al que nuevamente era expuesto el menor, se gestionó su reingreso al Hogar Sagrada Familia como medida de protección inmediata, con el objeto de garantizar la restitución protección efectiva de sus derechos. De las actuaciones desarrolladas se concluye que ambos progenitores han incumplido de manera reiterada sus deberes parentales, incurriendo en conductas de negligencia que afectan gravemente el desarrollo integral del niño. En la actualidad se desconoce el paradero de la madre, circunstancia que evidencia un abandono absoluto y la ausencia total de apoyo, cuidado y responsabilidad materna. Asimismo, corresponde señalar que la progenitora tiene antecedentes de abandono respecto de sus otros hijos, tal como lo señala el Informe Social adjunto a la presente demanda, del cual se desprende que los hermanos mayores de Antonio, por la línea materna, permanecen bajo el cuidado de su respectivo progenitor, mientras que otro hermano menor fue dado en adopción debido al abandono de ambos padres. Respecto del progenitor, las hermanas del Sr. Javier Soliz manifestaron que este presenta una conducta agresiva, consumo habitual de bebidas alcohólicas, conflictos permanentes con su grupo familiar y un evidente desinterés por el cuidado y bienestar. De igual forma, durante las intervenciones efectuadas por el equipo técnico, se evidenció que el progenitor no mostró disposición para recibir atención psicológica orientada al manejo de su conducta agresiva ni al tratamiento de su consumo de alcohol, manteniéndose renuente a fortalecer sus habilidades parentales. Por otro parte, la familia ampliada tampoco ha demostrado interés ni compromiso para asumir el cuidado y protección del niño. Hasta la fecha, ningún familiar ha realizado visitas, brindado acompañamiento o manifestada voluntad de responsabilizarse por su cuidado, circunstancias que evidencia la inexistencia de una red familiar de apoyo que permita considerar una alternativa de acogimiento dentro de la familia

ampliada. Las circunstancias descritas configuran un entorno familiar inestable, inseguro y carente de condiciones mínimas necesarias para garantizar el desarrollo integral del niño, constituyendo un riesgo permanente para su integridad física, emocional y psicológica. En consecuencia, resulta necesario mantener las medidas de protección actualmente vigentes y promover la suspensión de la autoridad parental de ambos progenitores, en resguardo del interés superior del niño y con el propósito de garantizar la protección integral y efectiva de sus derechos. III. ANALISIS JURIDICO: De la valoración integral de los antecedentes sociales, psicológicos y de protección, se evidencia que ambos progenitores han incumplido de manera grave y reiterada los deberes inherentes al ejercicio de la autoridad parental, vulnerando el derecho del niño A.N.S.A. a desarrollarse en un entorno familiar seguro, libre de violencia, negligencia y abandono, así como su derecho a recibir cuidado, protección y atención integral. Respecto a la progenitora, se acredita un abandono material afectivo, evidenciado inicialmente por las condiciones de negligencia que motivaron el ingreso del niño al Hogar Sagrada Familia y, posteriormente, por el desconocimiento de su paradero, permaneciendo totalmente ausente de la vida de su hijo, sin brindar asistencia, protección, acompañamiento ni demostrar interés alguno por su situación. En cuanto al progenitor, si bien inicialmente asumió el cuidado del niño, las actuaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia demuestran que fue incapaz de garantizar condiciones mínimas para su protección y desarrollo. Por el contrario, existen antecedentes de violencia física ejercida contra el menor, conductas reiteradas de negligencia al delegar su cuidado a terceras personas para la realización de trabajos de campo a cambio únicamente de alimentación, así como problemas de consumo habitual comportamiento agresivo y una manifiesta negativa a participar en procesos terapéuticos destinados al fortalecimiento de sus capacidades parentales. En consecuencia, se evidencia que ambos progenitores han incumplido de forma grave y reiterada los deberes de protección, asistencia, cuidado y orientación, generando un contexto de vulneración permanente de derechos y exponiendo al niño a situaciones de riesgo para su integridad física, psicológica y emocional. Asimismo, se advierte la inexistencia de una red familiar de apoyo que permita garantizar el cuidado alternativo dentro de la familia extensa, toda vez que ninguno de sus familiares ha manifestado voluntad de asumir dicha responsabilidad ni ha mantenido contacto con el niño durante su permanencia en el Hogar Sagrada Familia, descartándose, por el momento, una medida de reintegración familiar como alternativa idónea protección. En aplicación del principio del interés superior de la niña, niño y adolescente, consagrado en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 548, corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho del niño a crecer y desarrollarse en un entorno libre de violencia, negligencia y abandono, considerando que ambos progenitores han demostrado objetivamente incapacidad y falta de voluntad para ejercer adecuadamente sus responsabilidades parentales. En consecuencia, habiéndose implementado previamente medidas de fortalecimiento familiar sin que estas logran modificar las conductas negligentes de los progenitores y persistiendo un riesgo real y actual para la integridad y desarrollo del niño, resulta jurídicamente procedente promover suspensión total de la autoridad parental de ambos progenitores, manteniendo las medidas de protección vigentes hasta que la autoridad jurisdiccional determine la medida definitiva que mejor garantice la restitución y protección integral de los derechos del menor, conforme al principio de su interés superior. IV. FUNDAMENTO DE DERECHO: Amparo la presente demanda, en lo normado en el Art. 24 y 60 de la C.P.E. Art. 35; Art. 41; Art. 42 y 44 incisos c) y e), de la ley N° 548 (CAUSALES PARA LA SUSPENSIÓN TOTAL); Art. 6 inciso i) de la Ley 603 y Art. 1, 2, 3 y 6 de la Convención de los Derechos del Niño. La normativa citada reconoce el principio del interés superior de la niña, niño y adolescente, prioridad absoluta de sus derechos y la obligación del Estado de adoptar medidas de protección cuando los progenitores incumplan de manera grave y la prolongada los deberes inherentes a la autoridad parental, colocando a sus hijos e hijas en situaciones de abandono, desprotección o vulneración de derechos. V. PETITORIO. Por todos los hechos expuestos, solicito se Admita la presente demanda en todas sus partes y una vez corrido los trámites de rigor procedimental, se dicte SENTENCIA declarando PROBADA la misma y consecuentemente se determine la SUSPENSIÓN TOTAL DE AUTORIDAD PATERNA Y MATERNA respecto al menor A.N.S.A.. Sea dicha determinación en resguardo del interés superior del menor y con la finalidad de garantizar de manera efectiva sus derechos vida, salud, alimentación, educación, identidad, estabilidad emocional y desarrollo integral, dentro de un entorno seguro, estable y protector. VI. PRUEBA DOCUMENTAL Se tenga en calidad de prueba documental pre constituido la siguiente: Informe Psicológico. Informe Social. Fotocopia del carnet de identidad de la menor.

Fotocopia del carnet de identidad de la progenitora. Fotocopia del carnet de identidad del progenitor. Original de la Certificación de datos de la Partida de Nacimiento del menor A.N.S.A., emitido por el SERECI Copia legalizada del Auto de fecha 04/05/2026. Otrosí 1º.- Con la finalidad de demostrar la identidad del menor documentalente, solicito en aplicación del principio de gratuidad, de acuerdo con la naturaleza del proceso y el interés superior del niño, se considere como prueba preconstituida la Certificación de Partida de Nacimiento de Antonio Nicolás Soliz Alderete, emitidas por el Registro Cívico SERECI, por constituirse en un instrumento idóneo que acredita la filiación identidad. Otrosí 2. Valorados gratuitos de acuerdo al Art. 10 del Código Niño, Niña y Adolescente. Otrosí 39. Honorarios gratuitos por ser atendido en la defensoría de la Niñez y Adolescencia. Otrosí 42.- Solicito a su probidad que una vez concluido el trámite se proceda al desglose de la documental adjunta. Otrosí 52. Domicilio procesal en el domicilio ubicado en la segunda planta de la EPI Los Chapacos. Correo electrónico heidicentellas@gmail.com Será justicia, etc. Tarja, 29 de junio del 2026 SEÑORA JUEZ DE JUZGADO PUBLICO DE TURNO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CAPITAL Lo que indica. NUREJ: 60174168 HEIDI SYRIA CENTELLAS BEJARANO, de generales ya conocidas dentro del presente proceso, en mi condición de Asesora Legal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, ante usted con todo respeto me presento, expongo y digo: Señora Juez, habiendo sido notificada con Auto Interlocutorio N° 168/2026 de fecha 06/07/2026 por el cual se ordena dar cumplimiento a lo previsto en los incisos b) y e) del art. 209 de la Ley N° 548, me permito manifestar lo siguiente: SINTESIS DEL OBJETO DE LA DEMANDA: Al primer punto establecido en el mencionado Auto Interlocutorio, tal requiere en el escrito de la demanda presentada, solicito que una vez cumplidos los trámites de rigor previstos en la normativa vigente, se como se dicte sentencia declarado PROBADA la demanda presentada y se disponga la Suspensión Total de Autoridad Paterna y Paterna de los progenitores señores Martha Sara Alderete Canaviri y Javier Soliz, respecto al niño A.N.S.A., por haberse acreditado las causales previstas en el artículo 44 incisos c) y e) de la Ley N° 548, al haber incumplido de manera grave y reiterada los deberes inherentes a la autoridad parental, colocando al niño en una situación de abandono, negligencia y permanente vulneración de sus derechos fundamentales. La finalidad de la presente acción tiene como finalidad garantizar el interés superior del niño, la restitución de sus derechos y asegurar su desarrollo en un entorno seguro, estable y libre de violencia. RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS Del análisis de los antecedentes administrativos y de las intervenciones realizadas por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia se establece la siguiente secuencia de hechos: Inicialmente el niño A.N.S.A., ingresó al hogar Sagrada Familia como medida de protección debido a las condiciones de negligencia y desprotección en las que se encontraba bajo el cuidado de su madre, la señora Martha Sara Alderete Canaviri, quien lo exponía permanentemente a situaciones de riesgo que comprometían su bienestar físico, emocional y psicológico. Posteriormente, durante la búsqueda de familia ampliada, se ubicó al progenitor el señor Javier Soliz, con quien fue reintegrado bajo su cuidado en el mes de julio de 2024, con el propósito de garantizar su derecho a vivir en familia. En abril de 2025 la Defensoría tomó conocimiento de que el niño habría sido víctima de violencia física ejercida por su progenitor, situación que motivó el inicio del correspondiente proceso de protección y la adopción de medidas inmediatas en resguardo de su integridad. En virtud a estas circunstancias, como medida de protección provisional, el niño fue puesto bajo el cuidado de su tía paterna, señora Florinda Suruguay Soliz, permaneciendo con ella hasta la primera semana de diciembre de 2025, cuando nuevamente retornó al domicilio de su padre, quien manifestó su intención de asumir su cuidado. Conociendo estos extremos, el equipo técnico de la DNA realizó el seguimiento correspondiente, evidenciando que el señor Javier Soliz continuaba incurriendo en conductas negligentes, dejando al niño bajo el cuidado de un vecino adulto mayor identificado como José, para realizar trabajos a cambio únicamente de alimentación, exponiéndolo nuevamente riesgo vulneración de sus derechos. Razón por la cual se gestionó el reingreso del niño al Hogar Sagrada Familia como medida de protección inmediata, al verificarse que el progenitor no garantizaba condiciones mínimas para su cuidado y desarrollo integral. Respecto a la madre, durante todo este tiempo de intervención que se tuvo con el menor, se constató el abandono absoluto del niño. Se desconoce su paradero actual, no mantiene ningún tipo de contacto con su hijo, no ha demostrado interés alguno en asumir sus responsabilidades parentales. Asimismo, conforme se tiene del informe social, presenta antecedentes de abandono respecto a otros hijos, quienes actualmente se encuentran bajo cuidado de terceros, llegando incluso uno de ellos a ser dado en adopción debido al abandono de ambos progenitores. En relación con el padre, los informes técnicos establecen que presenta

conducta agresiva, consumo habitual de bebidas alcohólicas, conflictos familiares permanente y falta de interés en el bienestar de su hijo. Asimismo, rechazó participar en procesos de atención psicológica y fortalecimiento de habilidades parentales, manteniendo invariable las condiciones que originaron la intervención institucional. Finalmente, se verificó que la familia ampliada tampoco constituye, una alternativa adecuada de protección, debido a que ningún familiar manifestó voluntad de asumir el cuidado permanente del niño ni mantuvo contacto con él durante su permanencia en el Hogar Sagrada Familia. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN RESPECTO A CADA PROGENITOR Respecto a la señora Martha Sara Alderete Canaviri La conducta de la progenitora se adecúa a las causales previstas en el artículo 44 de la Ley N° 548: Inciso c). Por incumplir grave y reiteradamente los deberes inherentes a la autoridad materna, al haber abandonado material y afectivamente al niño, exponiéndolo inicialmente condiciones de negligencia a que motivaron su ingreso al Hogar Sagrada Familia permaneciendo posteriormente ausente, desconociéndose su paradero, sin brindar protección, cuidado, asistencia, orientación ni mantener vínculo alguno con su hijo. Inciso e). Su conducta ha colocado al niño en una situación permanente de vulneración de derechos, abandono y desprotección, afectando gravemente su desarrollo integral y haciendo inviable el ejercicio responsable de la autoridad materna. Respecto al señor Javier Soliz La conducta del progenitor se adecúa igualmente a las causales previstas en el artículo 44 de la Ley N° 548: Inciso c). Por incumplir grave y reiteradamente los deberes inherentes a la autoridad paterna, al ejercer violencia física contra el niño, delegar reiteradamente su cuidado terceras personas, permitir que realizara trabajos y no garantizar condiciones mínimas de protección, cuidado y desarrollo integral. Inciso e). Porque mantiene conductas que ponen en riesgo permanente la integridad física, psicológica y emocional del niño, evidenciándose consumo habitual de bebidas alcohólicas, comportamiento agresivo, falta de interés por el bienestar de su hijo y negativa a participar en procesos de fortalecimiento familiar psicológica, circunstancias que demuestran la imposibilidad de ejercer adecuadamente la autoridad parental. Por todos estos hechos expuestos, se demuestran la persistencia de un entorno familiar carente de condiciones mínimas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos del niño, haciendo necesaria la presente acción. Por lo que solicito respetuosamente a su Autoridad disponga la admisión de la demanda de Suspensión Total de Autoridad Paterna y Materna respeto al niño A.N.S.A., permitiendo que en aplicación del interés superior del niño, acceda de manera efectiva a su derecho a vivir en familia y libre de toda violencia. Otrosí Valorados gratuitos de acuerdo al Art. 10 del Código Niño, Niña y Adolescente. Otrosí 2º. Honorarios gratuitos por ser atendido en la defensoría de la Niñez y Adolescencia. Otrosí 3º.-Domicilio procesal en el domicilio ubicado en la segunda planta de la EPI Los Chapacos. Correo electrónico heidicentellas@gmail.com Será justicia, etc. Tarja, 8 de julio del 2026 AUTO INTERLOCUTORIO N°177/2026 Tarja, 13 de julio de 2026. VISTOS: La demanda de Suspensión Total de Autoridad Paterna y la Defensoría de la Niñez a la Materna interpuesta por Adolescencia en protección del niño A.N.S.A., de conformidad competencia prevista en el núm. 4 del Art. 71 de la Ley 025 y en atención al inc. b) del par. 1 del Art. 42 de la Ley 548 SE ADMITE la demanda en contra de los Sres. Martha Sara Alderete Canaviri y Javier Soliz por las causales de suspensión total de autoridad paterna y materna previstas en los incs. c) y e) del Art. 44 de la citada Ley. De conformidad al Art. 214 de la Ley 548, cítese al Sr. JAVIER SOLIZ con la demanda en el domicilio señalado a fs. 13, para que conteste la misma en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su citación, debiendo la parte demandante coadyuvar con el diligenciamiento de la misma. Asimismo, en aplicación al Parag. 1 del Art. 212 del CNNA, cítese a la Sra. MARTHA SARA ALDERETE CANAVIRI mediante edictos para que conteste la demanda, previo juramento de desconocimiento de domicilio por la parte demandante, quien deberá apersonarse a este juzgado para tal efecto. Posteriormente el edicto será publicado por dos veces en con un intervalo no menor a cinco días en un periódico de circulación nacional, manteniendo la reserva y resguardando la identidad del niño de iniciales A.N.S.A. Al Otrosí 1º y 2º. Conforme a Ley. Al Otrosí 3º. Por señalado. Regístrese. --Fdo. Dra. Alejandra Ortiz Gutiérrez Juez Público de la Niñez y Adolescencia Segundo de la Capital-Tarjia-Bolivia. -ante mi Dra. Daiana Evelin Barrientos Ávila. Secretaria-Abogada del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia Segundo de la ciudad de Tarjia, Tarjia, 16 de julio de 2026- Abog. Daiana Evelin Barrientos Avila SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2do. DE LA CAPITAL TARIJA-BOLIVIA

EDICTO N° 11/2026
AVISO DE REMATE JUDICIAL

DR. DANIEL ALBERTO TEJERINA ESTRADA "MARTILLERO JUDICIAL"
DIRECCION CALLE CAÑEROS E/BELGRANO Y ANICETO ARCE
JUZGADO: PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. 1 DE BJO
JUEZ: CARINA DANISA FLORES MURILLO
PROCESO: EJECUTIVO - NUREJ N° 60116500
DEMANDANTE: MIRIAN CALIZAYA VALERIANO
DEMANDADO: SANTOS CHOQUE SULLCA Y MARIBEL LUNA CALIZAYA
POR TANTO: En mérito a lo expuesto y antecedentes

del proceso, se dispone que: I.- Aprobar el informe y/o avalúo pericial de folios 187 a 188, al no haberse presentado objeciones al mismo dentro del plazo de ley, de cuyo monto total de 31.211,76 \$us o 217.233,85 Bs, se tendrá como la base del remate. II.- Proceder al remate en subasta pública del inmueble perteneciente a la ejecutada MARIBEL LUNA CALIZAYA en el inmueble lote de terreno ubicado sobre la calle Sin Nombre entre calles Los Parrales y calle Sin Nombre del Barrio San Juan de nuestra ciudad, con una superficie de 380,40 m2., colinda al Norte, con calle Sin Nombre con 12,68 m.l., al Sud, con lote N.º 7 con 12,68 m.l., al Este, con Lote N.º 13 con 30,00 m.l. y al Oeste, con Lote N.º 30,00 m.l., conforme consta en la Matrícula Computarizada No. 6.02.2.01.0009522 Asiento A-1 de fecha 26/05/2.025.

III.- El acto se efectuará el día miércoles 29 de julio de 2.026 a horas 16:00 p.m., por ante el Sr. Martillero Judicial de este Asiento Judicial. IV.- Se hará una sola publicación del aviso de remate, en uno de los órganos de prensa autorizados por el Tribunal Departamental de Justicia, debiendo expedirse los correspondientes formatos donde se hará constar todas las emergencias anotadas y las que constan en los informes pertinentes, como las restricciones o gravámenes que pesan sobre el inmueble, más lo que prevé el Art. 419 II del C. Procesal Civil, invitando a los interesados a recabar mayores informes sobre el bien a subastarse en Secretaría del Juzgado. Notifíquese a los ejecutados en la misma forma que fueron citados. Notifíquese si es que lo hubiera a quienes tengan constituidos derechos sobre el bien en cues-

tión, debiendo la parte actora hacer saber los domicilios de los mismos. FDO. JUEZ. - ANTE MI FDO. SECRETARIO-ABOGADO. - JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S 1RO DE BERMEJO. Bermejo, 15 de julio de 2025

Efrain Sanchez Estrada
ABOGADO
SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. 1º DE BERMEJO

¿Sirven realmente las tiras y expansores nasales para rendir más durante el ejercicio físico?

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ RUANO
EL PAÍS GLOBAL

Su función principal es tratar de ensanchar ligeramente el área de las fosas nasales, reduciendo la resistencia al paso del aire.

Hoy en día no resulta extraño ver en las sesiones de entrenamiento al tenista Carlos Alcaraz golpeando la pelota con algo llamativo en su rostro: una pequeña tira en la nariz. No se trata de una tirita médica ni un adorno, es un dispositivo que se ha puesto de moda entre deportistas de élite y aficionados con el objetivo de poder respirar mejor y, por tanto, rendir más. Sin embargo, esta imagen no es nueva y décadas atrás ya era motivo de titulares de prensa. En la maratón de Nueva York de 1999, la campeona en categoría femenina, Adriana Fernández, cruzó la meta luciendo una tira nasal, y muchos medios atribuyeron parte de su victoria a ese curioso accesorio. La imagen se volvió viral y elevó las ventas de tiras nasales entre deportistas de resistencia como corredores, ciclistas y triatletas, convencidos de que estas bandas adhesivas facilitaban abrir la nariz, lo que significaba meter más aire a los pulmones. Esta moda une ciencia, marketing y superstición del deportista, pero la pregunta inevitable

es si esas finas láminas adhesivas y los expansores nasales son algo más que efecto placebo.

Estas tiras nasales externas son pequeñas bandas flexibles que se adhieren sobre el dorso de la nariz, mientras que los expansores se localizan en la parte inferior de la nariz. Su función principal es tratar de ensanchar ligeramente el área de las fosas nasales, reduciendo la resistencia al paso del aire. Su objetivo inicial era aliviar la congestión nasal (por la rinitis, desviación de tabique, alergias o resfriados) o los ronquidos al dormir, pero pronto se empezaron a aplicar en contextos deportivos. El objetivo es claro: si permiten una mayor entrada de aire, llega más oxígeno y el cuerpo rinde más. Pero, como suele ocurrir, la realidad es más compleja que el marketing.

El consenso actual es que estos dispositivos pueden hacer la respiración más cómoda, con una sensación subjetiva de respirar mejor, sobre todo en quienes sufren cierta obstrucción nasal, pero no transforman el rendimiento aeróbico, ya que las tiras nasales no mejoran de forma significativa el consumo máximo de oxígeno, la frecuencia cardíaca ni la percepción del esfuerzo durante el ejercicio. Por ello, en la

población general, su efecto sobre el rendimiento se puede establecer como nulo.

Sin embargo, no toda la población es igual, ya que en la población de adolescentes deportistas se vio que usar la tira nasal sí mejoraba la capacidad respiratoria y el consumo de oxígeno de manera moderada, además de reducir la sensación de fatiga. Este hecho puede deberse a que, en jóvenes en desarrollo, con estructuras nasales más estrechas debido a que no han alcanzado su desarrollo adulto, la expansión del flujo de aire puede tener un efecto real.

Más allá del uso de tiras nasales, lo verdaderamente interesante es cómo respiramos al entrenar. La ciencia ha tratado de comparar la respiración nasal y la oral durante el ejercicio físico. Al comparar cuando se respira solo por la nariz, solo por la boca o combinando ambas, la respiración exclusivamente nasal limita el rendimiento máximo en ejercicios de alta intensidad, porque reduce la ventilación total. Sin embargo, a intensidades moderadas, respirar por la nariz tiene ventajas claras al filtrar y humedecer el aire, mejorando la oxigenación y reduciendo la frecuencia respiratoria, lo que favorece un trabajo más eficiente.



CARLOS ALCAZAR CELEBRA UN PUNTO DURANTE UN PARTIDO DE TERCERA RONDA INDIVIDUAL MASCULINO DEL INTERNAZIONALI BNL D'ITALIA 2025 EN EL FORO ITÁLICO EN ROMA, ITALIA. DAN ISTITENE (GETTY IMAGES)

CASA DE CAMBIO UNIPERSONAL CASA DE CAMBIO "EL LAPACHO"

COMUNICADO

De conformidad con el Artículo 6° de la Sección 2, Capítulo V, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, se pone en conocimiento al público en general, que se ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, la solicitud de constitución de una de Casa de Cambio Unipersonal, con las características que a continuación se detallan:

1. DENOMINACIÓN DE LA CASA DE CAMBIO: "CASA DE CAMBIO EL LAPACHO".
2. PROPIETARIO: Sr. Segundino Ibáñez Díaz, de nacionalidad boliviana, con número de Cédula de Identidad N° 1773473-1P, extendida en la ciudad de Tarija.
3. DOMICILIO LEGAL DE LA CASA DE CAMBIO: calle Bolívar N° 215, entre calles Daniel Campos y Sucre, Zona Central, de la ciudad de Tarija del departamento de Tarija.
4. OBJETO: Dedicarse exclusivamente a la actividad de Compra y Venta de Moneda Extranjera, establecida en el Reglamento para Casas de Cambio emitido por ASFI.
5. CAPITAL: Bs 350 000 (Trescientos cincuenta Mil 00/100 bolivianos).

La(s) persona(s) que tuviera(n) objeciones a la constitución de la Casa de Cambio "El Lapacho", fundadas en pruebas concretas y fehacientes, podrá(n) hacerlas conocer a la Autoridad de Supervisión dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación del presente comunicado, en la Plaza Isabel La Católica N° 2507 y/o a la Casilla N° 447, de la ciudad de La Paz.

¡HERMOSO TERRENO EN VENTA EN TARIJA!

Ubicado en la Zona Bordo El Mollar – Perteneciente al Municipio de San Lorenzo.

2600 m².

27.000 \$ (cambio al 7), precio conversable.

Se encuentra en una ubicación estratégica a unos metros de la carretera Nacional Asfaltada al Norte.

Plusvalía Asegurada, ideal para un emprendimiento Turístico y/o Comercial o para Construir su Hogar.

Documentación en Orden debidamente registrado en Derechos Reales.



Para más información comunicarse al WhatsApp 64305995.

Alcaldía de Tarija combate los incendios con todo el personal y maquinaria a la espera del apoyo de los helicópteros

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La máxima autoridad municipal llegó hasta el barrio El Paraíso, donde un incendio amenaza varias casas del mencionado barrio, sin embargo, gracias al trabajo coordinado entre los vecinos y el personal del UGR lograron sofocar el incendio en la zona.

Ante la cantidad de focos de calor que se activaron la jornada de este lunes, el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, recorrió los puntos más críticos, llevando personal de la Unidad de Gestión de Riesgos, UGR, Cisternas, comida y atención médica para poder hacer una atención integral en los lugares donde el fuego ponía en riesgo varias familias, mientras se aguarda que los helicópteros Bambi Bucket realicen las descargas en los incendios que se registran en Cercado. La máxima autoridad municipal llegó hasta el barrio El Paraíso, donde un incendio amanezaba varias casas del mencionado

barrio, sin embargo gracias al trabajo coordinado entre los vecinos y el personal del UGR lograron sofocar el incendio en la zona.

Posteriormente Torres Terzo, se desplazó hasta las comunidades de Sella Cercado, Sella Quebrada y Rumicancha donde el fuego se expande por la serranía. En ese sentido el Alcalde solicitó y realizó las gestiones para que los helicópteros que se encuentran realizando las descargas en la zona de Erquiz pue llegar hasta las mencionadas zonas.

Asimismo, informó que, durante el fin de semana, se desplegaron intensas labores en la provincia Méndez, logrando sofocar el incendio en algunas zonas, sin embargo, permanecen activos focos de calor en el Rincón de la Victoria, Coimata, Erquis, Sella Quebrada, Rumicancha, Pinos Sur, Pampa Redonda y El Tunal, donde brigadas especializadas mantienen operaciones permanentes.

“El personal de la Alcaldía fue el primero en ingresar a las zonas afectadas y actualmente trabaja junto a efectivos de las Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, Gobernación y bomberos voluntarios y la mejor forma de colaborar es no exponerse al peligro y permitir que el trabajo sea realizado por quienes cuentan con la capacitación necesaria”, dijo Torres Terzo.

Finalmente, el alcalde destacó la instalación de Centros de acopio, para recibir donaciones de agua, alimentos, barbijos, colirios e insumos de primera necesidad destinados a los brigadistas y voluntarios que permanecen en la primera línea de combate contra el fuego.

“A través de los mercados municipales, la Alcaldía continúa organizando la recolección de alimentos para abastecer al personal desplegado, con el objetivo de sofocar los incendios en el menor tiempo posible”, finalizó.



EL ALCALDE DE TARIJA, JOHNNY TORRES TERZO, RECORRIÓ LOS PUNTOS MÁS CRÍTICO

PDC afirma que Paz aún no socializa el paquete de leyes y acusa a Yarhui de no informarse

(URGENTE.BO).-

Diputados del Partido Demócrata Cristiano (PDC) afirmaron que el presidente Rodrigo Paz todavía no socializó el paquete de leyes con las diferentes bancadas de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y señalaron que las críticas de Libre se deben a una falta de información.

“Yo considero que para emitir cualquier tipo de opinión hay que informarse primero (...) una opinión totalmente desacertada (la de Tomasa Yarhui), entiendo que él (Rodrigo Paz) está anunciando su socialización, para ver qué es lo que va a hacer”, dijo la diputada Raquel Ponce a Urgente.bo.

El diputado Ricardo Rada explicó que

Paz y asambleístas de todas las bancadas sostuvieron una reunión en la primera semana del receso parlamentario en la que se trabajó una agenda para iniciar posteriormente la socialización.

Asimismo, indicó que el mandatario prevé reunirse con legisladores de todos los departamentos y sin distinción política.

“Él nos anunció ahí que se va a reunir con brigadas y suplentes de todos los departamentos”, aclaró Rada.

Por su parte, la diputada Ponce cuestionó las declaraciones de la senadora de Libre, Tomasa Yarhui y sostuvo que primero deberían conocer el procedimiento antes de emitir criterios.



Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...

...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621

Estudio Dental CS

MUNDIAL

España alzó la Copa del Mundo en Madrid. La delegación, en su regreso al país con el título, vibró con la gente que por miles le esperó en las avenidas para homenajearla.

P- 3



Tarija Martes 21, Julio 2026



SAN ANTONIO VUELVE AL TRIUNFO

San Antonio volvió a la victoria después de meses y lo hizo con un apretado 2 a 1 sobre ABB, este lunes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba por la reprogramada novena jornada de la Liga.

Pg-3



POTOSÍ

P- 3

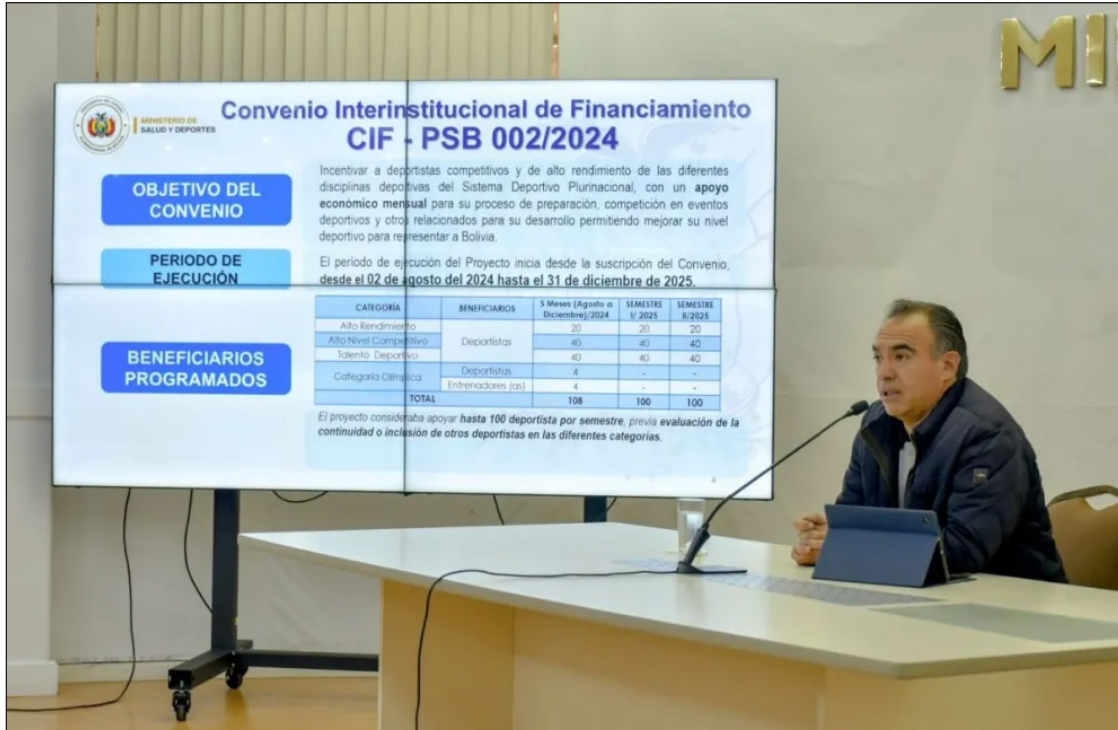
- Real Oruro sumó este lunes por la noche un importante triunfo sobre Nacional en Potosí, donde hasta el momento está invicto ante este rival, al ganar por 1-4 en Potosí.



ORIENTE

P- 2

- El refinero continúa reestructurando su plantel de cara al segundo semestre de la temporada y este lunes dio un paso importante con la llegada de Máximo Mamani.



El viceministro Bustamante, durante la conferencia. Foto: Ministerio de Salud y Deportes.

» Multideportivo

Viceministro Roberto Bustamante anuncia el cierre del Programa Sueño Bicentenario

VISIÓN 360.-

El viceministro de Deportes Roberto Bustamante anunció este lunes que el Proyecto "Incentivo al Alto Rendimiento - Programa Sueño Bicentenario" del Ministerio de Salud y Deportes, será cerrado "de manera inmediata" y que se procederá a una "auditoría" para esclarecer las observaciones que existen.

Bustamante ofreció en esta jornada una conferencia de prensa en la que se dio a conocer la situación "administrativa, financiera y técnica del programa" para explicar los problemas que existen, y, sobre todo, para anunciar el cierre del proyecto a falta de que se cancelen los tres últimos meses a los 100 deportistas becados.

"Como servidores públicos

tenemos la obligación estricta de cumplir la ley. Por ello, debemos proceder al cierre legal del Programa Sueño Bicentenario de manera inmediata. Posteriormente, se llevará a cabo una auditoría específica desde su creación hasta el último día de su funcionamiento, la cual determinará las responsabilidades que correspondan", sostuvo la autoridad en una nota de prensa enviada por la cartera deportiva.

Agregó que "me he reunido con varios deportistas para explicarles el contenido de los informes de auditoría. Se les informó con claridad que el programa debe cerrarse debido a la ausencia de descargos de recursos, situación que ellos conocen. Entiendo perfectamente

te que su prioridad es entrenar y competir, pero estamos hablando de recursos públicos y estos deben ser descargados rigurosamente como manda la ley".

Esta medida llegó luego de que por varias semanas los atletas beneficiados comenzaran a reclamar de los tres meses que se les debe.

El momento cúlpe, y que hizo saltar el caso en las redes sociales, sucedió la semana pasada en la Plaza Murillo, donde un grupo de atletas, con pancartas, exigía una reunión con el presidente Rodrigo Paz.

Pero en lugar de ello fueron gasificados por la Policía Nacional y fueron echados del lugar, lo que generó una gran cantidad de críticas por parte de las personas en las redes.

» Fútbol

Las guerreras bolivianas buscan hacer historia en la Copa Sudamericana de Lima

PODIO.-

La Selección Boliviana de Voleibol Femenino de Mayores se prepara para afrontar uno de los desafíos más importantes del ciclo olímpico al participar en la II Copa Sudamericana, que se disputará del 22 al 26 de julio en el Coliseo Eduardo Dibós, de San Borja, en Lima, Perú.

El combinado nacional integrará el Grupo A, donde enfrentará a tres de las selecciones más fuertes del continente: Brasil, Chile y Perú, en una serie de partidos que pondrán a prueba el nivel competitivo de las dirigidas por el cuerpo técnico nacional.

Más allá del prestigio deportivo, el certamen representa el primer gran paso hacia los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, ya que forma parte del proceso clasificatorio establecido por la Confederación Sudamericana de Voleibol.

La competencia otorgará cuatro plazas para el Campeonato Sudamericano de Río

de Janeiro, previsto para septiembre, donde se reunirán las mejores selecciones del continente.

Además, el equipo que conquistó el título de esta II Copa Sudamericana asegurará de manera directa su clasificación a los Juegos Panamericanos Lima 2027, un objetivo de enorme importancia para las aspiraciones del voleibol boliviano. El camino no termina allí. El campeón del posterior Sudamericano de Río de Janeiro obtendrá el privilegio de convertirse en el primer representante oficial de Sudamérica para los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, lo que convierte a esta competencia en el inicio de una ruta decisiva hacia la máxima cita del deporte mundial. Con un grupo exigente y rivales de gran jerarquía, Bolivia buscará competir al máximo nivel y demostrar el crecimiento que ha experimentado el voleibol femenino nacional, con la ilusión de seguir avanzando en el proceso clasificatorio y acercarse al sueño olímpico.



Integrantes de la selección nacional

» Atletismo

Héctor Garibay y Gabriela Mamani correrán el Mundial de Ruta

PODIO.-

El Campeonato Nacional de Media Maratón se disputó este domingo en el marco de la carrera 21K Santa Cruz de la Sierra, reuniendo a los principales fondistas del país en una jornada de gran nivel competitivo. La prueba, con salida y llegada en la Fex-pocruz, otorgó dos plazas para el Mundial de Ruta de Copenhague (Dinamarca), programado para el 19 y 20 de septiembre.

Los grandes vencedores fueron Héctor Garibay, de Oruro, y Gabriela Mamani, de Cocha-

bamba, quienes se consagraron campeones nacionales y aseguraron su presencia en la cita mundialista. Garibay completó el recorrido en 1 hora, 6 minutos y 15 segundos, mientras que Mamani cruzó la meta con un registro de 1 hora, 18 minutos y 39 segundos.

En la rama masculina, el cruceño Josué Muriel obtuvo el subcampeonato con un tiempo de 1h09'12", seguido por Gualberto Castro, de Oruro, que finalizó tercero con 1h09'40". En damas, Carla Rosales, también de Oruro, ocupó la segunda posición con

1h30'01", mientras que Jhoselyn Camargo, quien representó por primera vez a Santa Cruz, no pudo completar el recorrido. La principal novedad de la competencia fue precisamente el estreno de Camargo con la selección cruceña. La atleta paceña, poseedora de nueve récords nacionales y del mejor registro boliviano en media maratón (1h12'51"), decidió cambiar de asociación al considerar que en La Paz no recibió el respaldo necesario, iniciando así una nueva etapa deportiva defendiendo los colores de Santa Cruz.



Héctor Garibay y Gabriela Mamani fueron los mejores del Nacional de Media Maratón.

Director

Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Bruno Nicolas Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez
Dolz esquina ColombiaDale «deportivo»
www.diarioandaluz.com



»Fútbol

Totora Real Oruro celebró en la casa de Nacional Potosí.

El equipo de los autogoles se repone y arruina el debut de Villegas

PREMIUM SPORTS.-

Totora Real Oruro, el equipo que hace unos días hizo noticia al anotar tres autogoles que “ayudaron” a la goleada del líder de la Liga Always Ready (0-6), se recompuso este lunes al vencer ampliamente como visitante a Nacional (1-4), arruinando el debut de Eduardo Villegas como DT del equipo potosino.

Debido a esa ruidosa caída en su casa, la dirigencia de Real Oruro echó a tres jugadores: Hallysson Padilha, el arquero Ronaldo Huanacota y el defensor Joao Quiñónez, quien fue autor de dos de esos tantos en contra y, además, cometió un penal que derivó en el sexto tanto de la banda roja.

Con ese capítulo archivado, el conjunto orureño se presentó en Potosí, donde Nacional estaba estrenando un técnico

recién llegado y que trabajó poco antes de su primer partido.

El debut de Villegas no solo fue con derrota sino con goleada. Al cabo del primer tiempo ya iba perdiendo por dos tantos de diferencia.

Daniel Castellón a los 16 minutos y Alexis Bravo a los 45' convirtieron los primeros dos de la visita.

En ese primer periodo Nacional estuvo perdido por completo.

Trató de reaccionar en la segunda mitad y recobró algo de esperanzas con el gol de Oscar Villalba a los 58'.

Pudo llegar a la igualdad, pero se interpuso el golero de Real Oruro Alex Arancibia, quien terminó siendo la figura por sus atajadas.

Y mientras Nacional se aferraba a la posibilidad de un

empate, vino un balde de agua fría con un penal por falta cometida por Eduardo Demiquel sobre José Balceras.

A los 78 minutos, Iván Huachuata no falló la pena máxima y con un tiro fuerte puso el tercero del equipo visitante (1-3).

No quedó ahí, porque a los 80' llegó el golpe de gracia, fue gracias a una entrada por derecha de José Vélez, quien al pasar la pelota al medio la hizo rebotar en Nelson Amarilla, por tanto, fue un gol en contra.

Demiquel había sido expulsado por doble amarilla en el momento del penal, entonces Nacional Potosí acabó con uno menos. Con este resultado, correspondiente a la reprogramada novena jornada de la Liga, Real Oruro trepó al sexto lugar de la tabla con 14 puntos, a la vez que Nacional se quedó con tres posiciones más abajo.

»Fútbol

Después de meses, San Antonio vuelve al triunfo en la Liga

PREMIUM SPORTS.-

San Antonio volvió a la victoria después de meses y lo hizo con un apretado 2 a 1 sobre ABB, este lunes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba por la reprogramada novena jornada de la Liga.

San Antonio no ganaba desde que en la tercera jornada de la Liga superó a Real Oruro, el pasado 23 de abril. Después de ello encadenó seis encuentros sin triunfos, cinco de ellos derrotas.

Por esa mala racha la directiva decidió el cambio de entrenador y le entregó la responsabilidad al exfutbolista Edivaldo Rojas, quien celebró en la fecha su primera victoria.

El mediocampista ofensivo Adalid Terrazas abrió la cuenta a los 7 minutos, poniendo al local en ventaja.

Pero San Antonio empezó a tener problemas al quedarse con uno menos a la media hora por la roja a su jugador

Kevin Mérida.

ABB consiguió el empate antes del pitazo final de la primera parte. Juan Felipe Fajardo convirtió a los 46'.

En la segunda mitad y a pesar de estar con uno menos, San Antonio presionó en ofensiva y halló el gol del triunfo a los 61' con un autogol de su zaguero Sebastián Clause.

ABB no supo aprovechar que tenía equipo completo y fue deficiente su tarea en ofensiva.

San Antonio tuvo otra ocasión para ampliar el score a través de un penal detectado por el VAR a los 87'. Pero dos minutos después, Terrazas definición “picando” y engañando al arquero, pero la pelota dio en el travesaño y, al volver a la cancha, fue rescatada por la defensa visitante. ABB se quedó con 12 puntos, mientras que San Antonio dejó el último lugar, que compartía con Gualberto Villarroel San José, y llegó a 10 unidades.



San Antonio celebró después de tiempo un triunfo.

»Fútbol

Oriente Petrolero suma a Máximo Mamani y sigue reforzando su plantel

DIEZ.BO.-

Oriente Petrolero continúa reestructurando su plantel de cara al segundo semestre de la temporada y este lunes dio un paso importante con la llegada de Máximo Mamani a la capital cruceña. El argentino naturalizado boliviano arribó a Santa Cruz para acordar su vinculación con el cuadro refinero. Tal como había adelantado DIEZ en días anteriores, Mamani era uno de los objetivos de la dirigencia albiverde para fortalecer el equipo en esta segunda parte del año. Su presencia en la ciudad prácticamente encamina su incorporación oficial. Incluso el atacante ya entrenó jun-

to al grupo de jugadores refineros al mando de Gustavo Florentín. El delantero se suma a los uruguayos Francisco López, defensor central; Nahuel Roldán Pinela, mediapunta; y Ricardo Perdomo Páez. A ellos se agregan el zaguero central brasileño Misael Pinto y el delantero ecuatoriano Jofré Escobar. Además, Diego Rodríguez forma parte de las incorporaciones que busca consolidar la institución para afrontar los desafíos venideros. De acuerdo con información confirmada por DIEZ, Oriente Petrolero también tiene cerradas las incorporaciones de Pedro Siles y Jeferson Virreira, futbolistas que se integrarán al proyecto.



El nuevo jugador de Oriente

» FÚTBOL

Cibeles se viste de fiesta y Madrid estalla con su selección campeona

AGENCIAS.-

El asfalto todavía quemaba cuando la fuente de Cibeles empezó a latir como un corazón colectivo. Entre la multitud, el calor se combatía con botellas de agua que pasaban de mano en mano y con abrazos entre desconocidos que se habían visto por primera vez hacía cinco minutos.

Carmen García sostenía una bandera desgastada por el tiempo y no se molestaba en secarse las lágrimas: "Se la dedico a mi marido, que ya no está, pero que me enseñó a querer esto como se quiere a una persona". A su lado Javier Molina, de 24 años, lo resumía golpeando un tambor improvisado: "Da igual de dónde vengas o qué hayas vivido. Aquí todos gritamos igual".

A las siete de la tarde el sol seguía alto, castigando sin piedad a quienes llevaban horas de pie, y aun así nadie se movía de su sitio. Miles de banderas ondeaban al mismo ritmo que los cánticos, y las calles que desembocan en la plaza se habían

convertido en un río humano imposible de contener. Familias enteras: todos con su camiseta.

Lo que ocurrió después no se pareció a un acto protocolario. La espera terminó cuando, uno a uno, los campeones del mundo subieron a la tarima con su canción elegida sonando por los altavoces. Unos la cantaron a pleno pulmón, otros la bailaron sin ningún pudor, agarrando el micrófono como quien lo hace un diciembre cualquiera en las fiestas en familia.

"Yo he venido a ver a mi selección y me he encontrado una verbena", decía entre risas María Dolores González, de 68 años, que llegó tres horas antes para asegurarse un buen sitio.

Cibeles dejó de ser una plaza para convertirse en algo más parecido a un salón de casa. En medio de la fiesta, 120.000 gargantas cantaron el cumpleaños a Álex Baena, que hacía 25 años y se quedó parado en mitad del escenario, entre la risa y el desconcierto, mientras sus compañeros lo empujaban hacia delante.



LOS CAMPEONES CANTARON Y BAILARON MOSTRANDO EL TROFEO

Aitana subió después y compartió tarima con los jugadores, en una escena que terminó de borrar la frontera entre quienes celebraban arriba y quienes celebraban abajo. "Mi hija de nueve años cantaba con ellos

como si los conociera de siempre", contaba Rubén López, con la niña todavía subida a sus hombros. "Esto no se le olvida a nadie. Ni a ella ni a mí". 'We Are the Champions', de Queen, fue la última canción que retumbó

en el escenario. Una canción legendaria para un título que no fue solo lo que se celebró en Cibeles: fue la sensación, profundamente compartida, de que un país entero cabía por unas horas en la misma plaza.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios

#AQUÍ NOS VEMOS

© Cine Center Bolivia | © Cine Center Bolivia
www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.
El sorteo de participación es del 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
visita a www.cinecenter.com.bo

Incendios forestales en Tarija: Policía y bomberos combaten tres focos activos bajo fuertes vientos, hay un pirómano suelto

El comandante departamental Roger Roca informó que el 100% del personal policial se encuentra acuartelado y trabajando en las tareas de mitigación

Pág. 3



Tarija: Dos mujeres la golpean en plena calle, le roban las llaves y se llevan un colchón de su propia casa



Este modus operandi alertó a los efectivos policiales, ya que no se trató de un simple arrebato callejero, sino de un accionar planificado que incluyó el uso de las llaves sustraídas para acceder al interior de la propiedad

Pág. 2



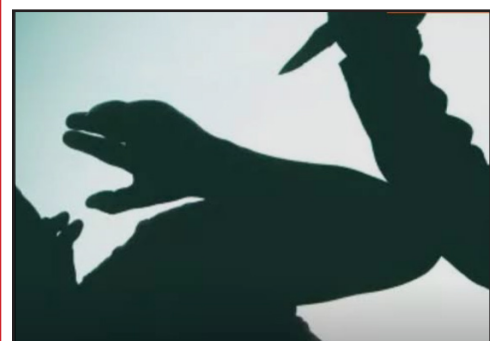
Motociclista pierde la vida tras sufrir un fatal accidente

Pág. 3



Atraco en Equipetrol ocurrió minutos después que una mujer depositó Bs 121.000

Pág. 4



Homicidio en Barrio Narciso Campero: Mujer apuñala a su pareja en el tórax durante riña alcohólica

Según los primeros reportes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), el hecho ocurrió alrededor de las 3:00 de la madrugada. Vecinos del sector alertaron a la Policía tras escuchar fuertes peleas y gritos en la vivienda

Tarija: Dos mujeres la golpean en plena calle, le roban las llaves y se llevan un colchón de su propia casa

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Este modus operandi alertó a los efectivos policiales, ya que no se trató de un simple arrebato callejero, sino de un accionar planificado que incluyó el uso de las llaves sustraídas para acceder al interior de la propiedad. En un hecho que causó preocupación entre los vecinos del Barrio Buena Vista de la ciudad de Tarija, una joven de 23 años fue víctima de un robo agravado que incluyó violencia física, el uso de sus propias llaves para ingresar a su domicilio y el hurto de varios objetos de valor. El caso, calificado como Robo Agravado, fue formalizado ayer ante las autoridades competentes.

Según los primeros detalles e informe preliminar desde la fiscalía, el incidente ocurrió el pasado viernes 17 de julio, alrededor de las 10:00 de la mañana, en el Barrio Buena Vista. La víctima, una mujer joven, se encontraba en las inmediaciones de su domicilio cuando fue interceptada de manera sorpresiva por dos mujeres, quienes

la agredieron físicamente para despojarla de sus pertenencias.

“La afectada relató que las agresoras la sometieron a un forcejeo violento, logrando arrebatarle una mochila en la que llevaba las llaves de su casa y su teléfono celular”, indicaron fuentes cercanas a la investigación. Una vez en poder de las llaves, las presuntas delincuentes se dirigieron directamente al domicilio de la víctima, donde ingresaron sin mayor dificultad. En el interior, se apoderaron principalmente de un colchón de gran tamaño, además de otros objetos que aún están siendo inventariados por los investigadores.

Este modus operandi alertó a los efectivos policiales, ya que no se trató de un simple arrebato callejero, sino de un accionar planificado que incluyó el uso de las llaves sustraídas para acceder al interior de la propiedad. Tras cometer el ilícito, las dos mujeres abandonaron el lugar con el botín, dejando a la joven en estado de shock y con lesiones



La amenazaron de muerte

producto de la agresión física.

La denunciante se presentó de inmediato a las dependencias policiales para formalizar la denuncia por el delito de Robo Agravado.

Se identificaron a las dos presuntas responsables y han iniciado las

labores de búsqueda y aprehensión.

“Estamos trabajando con celeridad para dar con el paradero de estas personas y recuperar los bienes sustraídos”, señalaron fuentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el

Crimen (Felcc).

La investigación continúa bajo la supervisión del Ministerio Público, quien ya ha tomado las declaraciones correspondientes y ha dispuesto las primeras diligencias periciales en el lugar de los hechos.

Homicidio en Barrio Narciso Campero: Mujer apuñala a su pareja en el tórax durante riña alcohólica

Una riña motivada por el consumo excesivo de alcohol terminó en tragedia la madrugada de este lunes en el barrio Narciso Campero. Una mujer identificada como Dina Gabriela acabó con la vida de su pareja, conocido como Billy Jordan Rivero, tras asestarle una certera puñalada en el tórax lateral derecho con un cuchillo de cocina.

Según los primeros reportes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), el hecho ocurrió alrededor de las 3:00 de la madrugada. Vecinos del sector alertaron a la Policía tras escuchar fuertes peleas y gritos en la vivienda. Al llegar los efectivos, encontraron al hombre gravemente herido, en

estado de shock hipovolémico debido a la profunda lesión punzocortante.

“Es un cuchillo de cocina que usó la mujer. Ella está aprehendida y a la espera de su audiencia de medidas cautelares. El delito que se investiga es homicidio”, declaró Raúl Terrezas, director de la FELCC.

Las investigaciones preliminares indican que la pareja había estado consumiendo bebidas alcohólicas durante varias horas. En medio de la pelea, la mujer tomó el cuchillo y agredió a su pareja con un golpe preciso que le causó la herida mortal.

“Los vecinos reportaron que era común escuchar peleas en esa vivienda,

pero nunca imaginaron que terminaría de esta manera”, comentaron residentes de la zona, quienes fueron los primeros en dar aviso a las autoridades.

El cuerpo de la víctima fue trasladado a la morgue para la realización de la autopsia de ley, que confirmaría las causas exactas de la muerte. Mientras tanto, la mujer autora del hecho quedó a disposición del Ministerio Público.

La FELCC continúa con las investigaciones para establecer con exactitud las circunstancias del hecho y recopilar más elementos de prueba, incluyendo testimonios de los vecinos que presenciaron parte de la discusión.



Le dio una certera puñalada en el tórax

Incendios forestales en Tarija: Policía y bomberos combaten tres focos activos bajo fuertes vientos, hay un pirómano suelto

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Las autoridades de los Policías en Tarija reportaron que se mantienen activos tres principales puntos de incendios forestales, los cuales son combatidos de manera intensiva por efectivos de la Policía Boliviana, bomberos y voluntarios, pese a las complicaciones generadas por ráfagas de viento de hasta 50 kilómetros por hora.

El comandante departamental Roger Roca informó que el 100% del personal policial se encuentra acuartelado y trabajando en las tareas de mitigación.

“Se trasladó alimentación, se está utilizando combustible propio y motorizados distribuidos por autoridades nacionales, gubernamentales y municipales”, detalló Roca.

Roca destacó el trabajo conjunto con los bomberos voluntarios, conocidos

como “Caballeros de Fuego” y otros grupos que se han adherido a las labores de la Policía Boliviana. Hasta el momento, las autoridades confirman que no existen lesionados ni bajas entre policías, soldados ni voluntarios.

Puntos activos y labores de mitigación

Enrique Cossio, director de Bomberos de la Policía Boliviana en Tarija, señaló que los incendios se concentran principalmente en 6 zonas: Sella, Quebrada Tunal, La Victoria, Pampa Grande, Cadillar y Barrio Paraíso.

“Como unidad de bomberos, nuestro trabajo es sofocar, mitigar y crear líneas de defensa para que los daños sean los menores posibles”, explicó Cossio. Se están utilizando cisternas y líquido retardante, y se ha realizado un reconocimiento aéreo junto a la Gobernación y la Fuerza Aérea para eva-



EL INCENDIO ESTA MUY FUERTE

luar los planos y fotografías aéreas con el fin de atacar de manera más precisa los focos de incendio.

A pesar de los fuertes vientos, las autoridades indicaron que varios sectores

ya están controlados, aunque persiste el riesgo de reactivación debido a las condiciones climáticas.

Llamado a la población y causas

Cossio y Rocas hicieron

un fuerte llamado a la población para que evite realizar quemas agrícolas o “chuecos”, ya que el viento propaga rápidamente el fuego y saca de control las situaciones.

Motociclista pierde la vida tras sufrir un fatal accidente

AGENCIAS/TINTA ROJA

Un motociclista perdió la vida tras sufrir un fatal accidente de tránsito cuando viajaba en compañía de un menor de edad, que resultó gravemente herido.

El hecho se registró al promediar las 00:10 de la madrugada de éste domingo 19 de julio, en el kilómetro 228 de la carretera entre Cochabamba y Santa Cruz, a la altura del desvío del puente Valle Sajta, en el municipio de Puerto Villarroel.

Según el informe preliminar del hecho tipificado como choque a promontorio de tierra, ocurrió cuando una motocicleta particular negra sin placa transitaba de oeste a este y por causas que aún están bajo investigación policial, terminó colisionando contra un promontorio de tierra que se encontraba en plena carretera. Según los comunarios de la zona, dicho promontorio de tierra señalaría el desvío por fallas estructurales del puente, sin

embargo aparentemente el conductor de la motocicleta no se percató de esto y terminó estrellándose contra el promontorio. Debido al fuerte choque, el motociclista terminó cayendo contra el pavimento, mientras su acompañante, un menor de edad, salió expulsado de la vía. A consecuencia del impacto, el conductor de 26 años de edad perdió la vida de forma instantánea, mientras el acompañante resultó gravemente herido. Comunarios de la zona, tras percatarse del hecho, alertaron al personal de Emergencias que llegó minutos después y auxilió al herido hasta un centro hospitalario cercano, donde permanece con un diagnóstico médico reservado. Mientras tanto el cuerpo del motociclista fallecido fue trasladado hasta la morgue del Hospital Central de Ivirgarzama para realizar la autopsia de ley correspondiente, que esclarezcan las causas de su muerte.



FALLECIÓ AL INSTANTE

Régimen penitenciario confirma que tuvo que abatir a reo armado que abrió fuego en la cárcel de Chonchocoro

AGENCIAS/LA PAZ

La Dirección General de Régimen Penitenciario confirmó esta mañana que el personal de seguridad de la cárcel de máxima seguridad de Chonchocoro, Viacha, se vio obligado a abatir a un recluso que abrió fuego al interior del penal, poniendo en riesgo la vida de reclusos y efectivos policiales. Mediante un comunicado, la institución identificó al fallecido como Lucas Reséndiz Sarabia, ciudadano brasileño que cumplía una condena de 30 años de presidio y que llegó a Chonchocoro debido a sus antecedentes de alta peligrosidad por hechos de violencia registrados en otros centros penitenciarios. Según Régimen Penitenciario, el privado de libertad hizo uso de un arma de fuego al interior del recinto, por lo que el personal de Seguridad Penitenciaria activó de inmediato los protocolos establecidos y logró neutralizar al agresor. Durante el incidente, otro privado de libertad resultó herido y fue evacuado al Hospital de Clínicas para recibir atención médica.

De acuerdo con informes preliminares, el hecho se registró cerca del mediodía de ayer, cuando el

recluso habría solicitado autorización para trasladarse a otra sección del penal con el fin de realizar compras. A su retorno, presuntamente sorprendió a los custodios portando un arma de fuego y efectuó varios disparos contra el personal policial, lo que derivó en la intervención inmediata. Tras el hecho, efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) y de la División Homicidios ingresaron al penal para realizar el levantamiento legal del cadáver e iniciar las investigaciones correspondientes. El cuerpo fue trasladado a la morgue judicial para la autopsia de ley. La Dirección General de Régimen Penitenciario informó que el caso se encuentra en proceso de investigación para establecer las circunstancias en las que ocurrió el incidente, determinar cómo el arma de fuego ingresó al centro penitenciario e identificar a los responsables. Las autoridades instruyeron el reforzamiento de las medidas de seguridad y la realización de requisas en el penal de Chonchocoro, con el objetivo de evitar nuevos hechos de violencia y garantizar el orden y la disciplina en los recintos penitenciarios del país.



Lo eliminaron por que iba a atacarlos

Atraco en Equipetrol ocurrió minutos después que una mujer depositó Bs 121.000



Investigan el caso

AGENCIAS/LA PAZ

Un atraco se registró la mañana de este lunes en una entidad financiera, ubicada en la zona de Equipetrol, en la capital cruceña. Según el informe del comandante departamental de la Policía, David Gómez, un delincuente hizo uso de un arma de fuego para llevarse un aproximado de Bs 20.000, aunque adelantó que esta cifra puede variar una vez se tenga un reporte complementario.

Dentro del informe señala que una mujer ingresa al banco con una suma de Bs 121.000 y procede a hacer el depósito; "casi de forma inmediata", un sujeto encapuchado reduce al guardia de seguridad

del lugar y utiliza su arma para amedrentar a los funcionarios obligándolos a que le entreguen dinero.

"En primera instancia se observa a una señora ingresar y hacer un depósito de la suma de Bs 121.000. Segundos después ingresó un sujeto encapuchado. El delincuente redujo al guardia de seguridad privada, lo llevó hacia la puerta principal y realizó un disparo al tumbado", dijo.

El comandante acotó que, posteriormente, el delincuente se dirigió a las cajas 1 y 2 donde efectuó más disparos y exigió el dinero a las cajeras. "Este sujeto saca una bolsa y les pide que coloquen el dinero que se encuentra en sus cajas

para que pueda retirarse".

En esa línea, aclaró que el depósito de Bs 121.000 había sido colocado en una caja fuerte por las funcionarias momentos antes del atraco, por lo que no fue robado.

"Queremos recalcar dos aspectos importantes: no se ha registrado personas heridas ni fallecidas en este lamentable hecho. También recalcar que en esta entidad bancaria no se tiene personal policial realizando seguridad, solo dos elementos de seguridad física privada", señaló.

La Policía activó el Plan Z para identificar y dar con el paradero de las personas involucradas en este hecho delictivo registrado este lunes en la capital cruceña.

Policía en busca de un payaso asesino en Cochabamba, mató a tiros a un evangélico

AGENCIAS/COCHABAMBA

El pastor Edwin Mollo perdió la vida la noche del domingo tras recibir un disparo de arma de fuego mientras participaba de un culto religioso en un templo evangélico del municipio de Shinahota, en el Trópico de Cochabamba. El autor está plenamente identificado, reportó la Policía.

El ataque ocurrió en plena ceremonia, cuando la víctima se encontraba junto a los feligreses. Tras efectuar el disparo, el autor abandonó el arma –de fabricación casera, según las primeras

investigaciones– y huyó del lugar.

Personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) se trasladó hasta el templo, ubicado en las cercanías de una hielera, para realizar el levantamiento legal del cuerpo.

Lo que se sabe del agresor De acuerdo con los primeros elementos recolectados, la Policía tendría plenamente identificado al principal sospechoso, quien sería una persona que trabajaba como payasito.

El móvil del crimen aún es investigado; sin embargo,

algunos testigos señalaron que semanas antes el pastor habría llamado la atención al sospechoso por la desaparición de un parlante del templo, aspecto que deberá ser corroborado por los investigadores.

El cuerpo de Edwin Mollo fue trasladado a la morgue para la autopsia de ley, que permitirá confirmar la causa exacta de la muerte. La Policía anunció que continuará con las investigaciones para esclarecer el hecho y proceder con la aprehensión del principal sospechoso.



El arma con el que mató al pastor evangélico